

Universidad de Huánuco

Facultad de Ciencias de Empresariales
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

TESIS

SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA
EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA
BUSINESS VAROMAG S.A.C. HUÁNUCO – 2017.

Para Optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO

TESISTA

Bach. RODRIGUEZ JIRON, Luis Eberth

ASESOR

C.P.C. TOLEDO MARTÍNEZ, Juan Daniel

Huánuco – Perú

2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:00 a.m. horas del día 18 del mes de diciembre del año 2018, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Oscar A. Campos Salazar	(Presidente)
Mtro. Tonio Lucho Repetto Garcia	(Secretario)
Mtra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°2077-2018-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **“SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA BUSINESS VAROMAG S.A.C HUÁNUCO - 2017”**, presentada por el (la) Bachiller **RODRIGUEZ GIRON, Luis Eberth**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado con el calificativo cuantitativo de 14 (ATORCE) y cualitativo de suficiente (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 12:00 m. horas del día 18 del mes de diciembre del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Oscar A. Campos Salazar
PRESIDENTE (A)


Mtro. Tonio Lucho Repetto Garcia
SECRETARIO (A)


Mtra. Idelia Mirta Cristobal Lobaton
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por su amor y su poder salvador manifestado en mi vida, a mi madre Delina Girón Poma y mi corazón por su apoyo incondicional en todos los aspectos de mi vida, mi inspiración y motivo en el desarrollo de este proyecto.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la vida, las fuerzas para seguir luchando, además por darme la oportunidad de hacer una carrera profesional en la vida.

A mi madre por brindarme todo su amor, apoyo, paciencia, para culminar mi carrera.

A mis hermanos con quienes compartí muchas vivencias, y por sus valiosos consejos que me impartieron para lograr la meta.

A la Universidad de Huánuco por abrirme las puertas de su institución para formarme profesionalmente durante cinco años, al mismo tiempo agradezco a todos mis docentes quienes me impartieron sus conocimientos en clase el cual valoro mucho.

A todos mis amigos y compañeros de la universidad por todos los momentos vividos, compartidos durante la etapa universitaria.

A mi asesor C.P.C. Juan Daniel Toledo Martínez por su orientación y apoyo desinteresado en el desarrollo y elaboración de este proyecto.

ÍNDICE

Dedicatoria	II
Agradecimientos	III
Índice	IV
Resumen	VI
Abstract	VII
Introducción	VIII

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema	10
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Objetivo general	14
1.4. Objetivos Específicos	14
1.5. Justificación de la investigación	15
1.6. Limitaciones de la investigación	15
1.7. Viabilidad de la investigación	15

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	17
2.2. Bases teóricas	21
2.3. Definiciones conceptuales	38
2.4. Hipótesis	41
2.5. Variables	41
2.5.1 Variable dependiente	41
2.5.2 Variable independiente	41
2.6. Operacionalización de variables (dimensiones e indicadores) .	42

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipos de investigación.....	43
3.1.1. Enfoque.....	43
3.1.2. Alcance o Nivel.....	44
3.1.3. Diseño.....	44
3.2. Población y Muestra.....	45
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
3.3.1. Para la recolección de datos (detallar las técnicas e instrumentos utilizados).....	46
3.3.2. Para el procesamiento y análisis de la información.....	47
3.3.3. Para el análisis e interpretación de datos.....	47

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos (cuadros estadísticos con su respectivo análisis e interpretación.....	48
4.2. Contrastación de Hipótesis y Prueba de Hipótesis (dependiendo de la investigación).....	60

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión de los resultados con los antecedentes.....	63
Conclusiones.....	75
Recomendaciones.....	76
Referencias Bibliográficas.....	77
ANEXOS.....	80

RESUMEN

La presente tesis intitulada: “Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en el en Impuesto a la renta de la Empresa Business Varomag S.A.C., Huánuco 2017” se realizó para responder al problema a investigar ¿ De qué manera el Sistema de Libros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017 la misma que tuvo como objetivo: determinar de qué manera el Sistema de Libros Electrónicos incidirá en el impuesto a la renta de la empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

En cuanto a la hipótesis planteada, se contrastó que el sistema de libros Electrónicos incide de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017

El alcance o nivel de la presente investigación fue el estudio descriptivo correlacional ya que se describieron las características, conceptos, propiedades y se explicó el Sistema de Libros Electrónicos y se determinó su incidencia en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C., sometiéndose a prueba la hipótesis planteada. Se utilizó como técnicas la encuesta y en cuanto a la recolección de datos se utilizó en cuestionario que fueron aplicados a todos los trabajadores de la Empresa Business Varomag S.A.C.

En consecuencia, se obtuvo un valor relacional de 0.833, el cual manifiesta que hay una correlación positiva fuerte, relación entre las variables de estudio directamente proporcional el Sistema de Libros Electrónicos y el Impuesto a la Renta de esta forma se acepta la hipótesis general.

La Superintendencia Nacional Aduanas y Administración Tributaria debe mejorar sus servicios de atención y orientación a los contribuyentes con la finalidad de reducir la evasión, elusión de impuestos que están latentes en nuestro País generando atraso en el desarrollo de la recaudación tributaria.

Palabras Claves: libros electrónicos, evasión de Impuestos, elusión, comprobantes de pago electrónicos, contribuyente, SUNAT.

ABSTRACT

The present thesis entitled: "Electronic Book System and its incidence in the Income Tax of the Business Business Varomag SAC, Huánuco 2017" was carried out to answer the problem to be investigated. How will the Electronic Book System affect the Income Tax of the Business Business Varomag SAC Huánuco - 2017 the same one that had as objective: to determine how the Electronic Book System will affect the income tax of the Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017.

Regarding the hypothesis, it was contrasted that the electronic book system directly affects the Income Tax of the Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017

The scope or level of the present investigation was the descriptive correlational study since the characteristics, concepts, properties were described and the Electronic Book System was explained and its incidence was determined in the Business Varomag SAC Income Tax, submitting to test the hypothesis. The survey was used as a technique and, in terms of data collection, a questionnaire was used that was applied to all workers of the Business Enterprise Varomag S.A.C.

Consequently, a relational value of 0.833 was obtained, which shows that there is a strong positive correlation, the relationship between the study variables directly proportional to the Electronic Book System and the Income Tax, in this way the general hypothesis is accepted.

The National Superintendency of Customs and Tax Administration should improve its services of attention and guidance to taxpayers in order to reduce tax evasion, avoidance of taxes that are dormant in our Country, generating delays in the development of tax collection.

Keywords: e-books, tax evasion, avoidance, electronic payment vouchers, taxpayer, SUNAT.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo “Sistema de Libros Electrónicos”, aprovechando el avance en las TIC´S, la SUNAT pone a disposición el Sistema de Libros Electrónicos (SLE), generándole rapidez en tiempo y dinero a favor del contribuyente, eliminando gastos de legalización, impresión, almacenamiento y seguridad en el llevado de Libros o Registros Contable y Tributarios de manera física. Con esta nueva innovación facilita el cumplimiento de llevado de libros contables, y adicionalmente protegemos nuestro medio ambiente al no usar papel.

Asimismo, la SUNAT, es el organismo responsable de la administración, recaudación y fiscalización de los tributos internos. En la actualidad, la gestión de la SUNAT se encuentra orientado en fortalecer la cultura tributaria facilitando el cumplimiento de la obligación tributaria, mitigando la evasión y la elusión de los impuestos, mejorando el control de fiscalización a través de la emisión de los comprobantes de pagos electrónicos emitidos desde la página de la SUNAT o emitidos desde el sistema de facturación de los contribuyentes. Además, la evasión tributaria es un tema latente en nuestro país y en el mundo ya que no tenemos conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, motivo por el cual la SUNAT se ve obligado en orientar para el cumplimiento de la obligación tributaria en los contribuyentes.

Para llevar a cabo el trabajo de investigación se describió de la siguiente manera:

El capítulo I, se describió la realidad del problema, así mismo se formuló el problema general y las específicas, los antecedentes y el objetivo de la investigación; las limitaciones y justificaciones.

El capítulo II, compuesto por el marco teórico y hipótesis de la investigación. El marco teórico está constituido por un conjunto de definiciones las que se encuentran registradas en libros, textos, informes, etc.

El capítulo III, se describe la metodología de la investigación, el cual detalla los métodos y técnicas utilizados en el procedimiento de investigación, de la misma manera se detallan la población y la muestra a estudiar.

En el capítulo IV, está basado en los resultados obtenidos de la investigación, interpretación de datos, discusión de resultados y contrastación de hipótesis.

El capítulo V, contiene la discusión de resultados con los antecedentes y bibliografías utilizados en la investigación del proyecto.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema.

(ACOSTA, 2017), “en el Mundo Globalizado en que vivimos, el avance de la ciencia y la aparición de nuevas tecnologías ha permitido a las grandes empresas un crecimiento económico, expandiéndose en todas las ciudades, pero también ha contribuido en la reducción de la evasión de los impuestos, si bien es cierto algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley”. Estos actos no indican que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias, puesto que para poder subsistir frente a otros informales o a la competencia extranjera, no registran la veracidad de sus movimientos, es decir evaden parte de sus obligaciones, muchas veces no emiten las facturas y boletas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador. Este tipo de evasión lo realizan los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas tanto los pequeños comerciantes formales e informales como los grandes empresarios que generan grandes ganancias y a pesar de ello no pagan el integro de sus impuestos. Pero esta problemática no solo afecta a nuestro país sino también a los países latinoamericanos y del mundo.

(DE VELAZCO, s.f.), la principal función de las Administraciones Tributarias en el mundo es la recaudación de impuestos, y nuestro país no es la excepción. Para ello, se elaboran estrategias con el propósito que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria sus obligaciones tributarias, de tal forma que se reduzca el costo del cumplimiento tributario a fin de evitar futuras declaraciones erróneas o ficticias a declarar montos estimados, no de acorde con lo facturado ya sea de manera físico o electrónicos. En tal sentido, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se verá reflejado en el seguimiento de las facturas electrónicas, libros electrónicos y declaraciones virtuales realizadas en la página de la SUNAT. Como parte de un proceso de

mejoramiento de recaudación progresivamente en nuestro país, la SUNAT ha implementado dos Sistemas de Libros Electrónicos (en adelante SLE), los cuales se explicarán a continuación.

Sistema de libros electrónicos – portal, El SLE – Portal es aquel sistema que lleva los libros electrónicos desde los sistemas de la SUNAT. Los contribuyentes pueden optar a afiliarse en este sistema de manera voluntaria. Ello comprende exclusivamente el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras de manera electrónicos.

Sistema de libros electrónicos PLE, El SLE - PLE es aquel sistema de libros electrónicos realizado desde los sistemas del contribuyente. En un inicio, los contribuyentes optaban por el llevado electrónico de manera voluntaria (desde el 1 de julio de 2010). Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2013, se convirtió en obligatorio para aquellos “Principales contribuyentes”, designados como tales por la SUNAT, A partir de esa fecha y próximamente, se incorporarán más contribuyentes al SLE - PLE.

(HIRACHE, 2016), manifiesta que se han incorporado el Sistema de emisión Electrónica (SEE), desde el 2010 y su aplicación obligatoria desde octubre del 2014 con la emisión de recibos por honorarios electrónicos, Posteriormente se crea el SEE-SOL (Sunat Operaciones en Línea) y el SEE-DSC (desde los sistemas del contribuyente), el cual permite emitir facturas, boletas de ventas y notas electrónicas. Durante el 2015, además se han implementado la guía de remisión electrónica (GRE), Los comprobantes de percepción y retención electrónicos (CPE-CRE) y los documentos autorizados electrónicos y frenar así la evasión causada por la utilización de comprobantes fraudulentos o falsos.

(HORNA, 2015), en la actualidad en nuestro país la SUNAT, ante la necesidad de organizar y analizar cada vez mejor los datos que generen los contribuyentes, ha implementado un sistema de libros electrónicos, que permite controlar la recaudación, fiscalización y la lucha contra la evasión tributaria.

(SHIGUIYAMA, 2017), La evasión tributaria es uno de los grandes problemas actualmente que enfrenta el país, América Latina y el mundo dado que apenas 12,700 contribuyentes aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la Sunat. "El Perú, es uno de los países con mayor índice de evasión en cuanto a impuestos, tasas y tributos", se refirió el titular de la entidad tributaria, Víctor Shiguiyama.

En el caso de IR la situación es más compleja aún, refirió Shiguiyama ya que la brecha de evasión representa el 57.3% de la recaudación total. "Tenemos dos tributos importantes: el IGV y el IR. En el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación que implica S/ 22,000 millones", detalló Shiguiyama. El promedio en Europa de evasión fiscal es de 15.2% mientras que en Chile llega al 21%, lo que manifiesta para Shiguiyama que es una meta razonable de alcanzar.

(COMERCIO, 2017), La administración tributaria SUNAT afirma que la elusión fiscal, en cambio, "hace referencia a las diversas conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuesto a la renta utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta". En este sentido, la elusión, en principio, no es sancionable. "Estas figuras se pueden presentar en cualquier tributo", señaló la Sunat.

La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que permite por una ley ambigua o con vacíos.

Según el código tributario la obligación tributaria, es de derecho público, vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Una de las principales razones que impulsó a la elaboración del presente proyecto de investigación es debido a que la empresa Business Varomag S.A.C., dedicada a la comercialización de productos al por mayor y menor de alimentos y bebidas, se realizó un diagnóstico de la situación de la empresa, encontrándose que no cuenta con un sistema de llevado de libros electrónicos, por ende no contaba con los libros y registros exigidos por la Sunat, teniendo como resultado de ello que las declaraciones mensuales hechas no reflejaban lo que se había emitido en los comprobantes de pago, obteniendo diferencia en las declaraciones mensuales en el periodo 2017, por ello la empresa al no contar un sistema de libros electrónicos, de manera ordenada, sistematizada y oportuna para obtener la información necesaria y requerida, para el llenado del PDT 0621 IVG-Renta mensual, tomaba como base, ventas estimadas o proyectadas no conforme la realidad y veracidad de los comprobantes de pago, reflejándose el 75% de los ingresos y el 25 % evadían al no pagar el total de los ingresos. Asimismo, eludían buscando cierta formas o estrategias permitidas, aprovechándose de los vacíos que existe en la ley, para no cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, se detectó que el contribuyente no cumple los requisitos para llevar registros, ya que tiene que pertenecer a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, no es sujeto Obligado de llevar los libros y/o registros mencionados y por ultimo sus ingresos brutos deben ser iguales o superiores a tres mil (3,000) UIT en el ejercicio 2016. de acuerdo a lo dispuesto en la ley del IGV, por lo tanto, no está en la obligación de llevar y presentar registros electrónicos, correspondiéndole cuya sumatoria de las ventas registradas en las casillas del PDT 621 IGV-renta Mensual sean mayores o iguales s/ 296,250 (75 x 3,950), al año anterior, la empresa recién empezó su actividad económica como Business Varomag S.A.C. en abril del 2017.

Además, se considera como un problema legítimo de investigación por las constantes inconsistencias encontradas en sus declaraciones mensuales y declaración anual, donde se describirá de

qué manera el sistema de libros electrónicos y su incidencia en el impuesto a la renta, con la finalidad de reducir la evasión, elusión y el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Por estas razones la Administración Tributaria ha decidido ampliar el número de sujetos obligados a la presentación de los libros y registros electrónicos, entendiéndose como tal al registro de compra y al registro de ventas e ingresos.

1.2. Formulación del problema:

a. Problema General

PG: ¿De qué manera el Sistema de Libros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017?

b. Problemas Específicos

Pe1: ¿De qué manera los Registros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017?

Pe2: ¿De qué manera los Comprobantes de pagos Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017?

1.3. Objetivo General

OG: Determinar de qué manera el Sistema de Libros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

1.4. Objetivos Específicos

Oe1: Determinar de qué manera los Registros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

Oe2: Determinar de qué manera los comprobantes de pago incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

1.5. Justificación de la Investigación:

El desarrollo del presente trabajo de investigación se llevó a cabo, como recurso de apoyo para los futuros profesiones que saldrán de las Universidades, al mismo tiempo sirva de manera práctica el desarrollo de la investigación sobre el sistema de libros electrónicos, que sirve como herramienta para contribuir en la reducción de la evasión del Impuesto a la Renta. Asimismo, nos permitirá conocer como la evasión tributaria afecta la recaudación del Estado Peruano.

Nuestro País necesita contar con una adecuada legislación que le permita controlar, administrar y sancionar los casos de evasión, elusión y el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, preocupación que ha llevado durante años la elaboración y adopción de nuevas medidas y normas que traten de detectar y esclarecer oportunamente estas actividades ilícitas.

1.6. Limitaciones de la Investigación:

En el presente trabajo de investigación se presenta como limitación: El tiempo como factor de limitación debido a que se desarrolló en un periodo de seis meses, asimismo las técnicas que se utilizarán como parte de la investigación con el fin de recoger toda la información posible, atreves de las encuestas realizados a los trabajadores de la empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2018.

1.7. Viabilidad de la Investigación

- **Evaluación Técnica**

En la Elaboración de la investigación es viable por se han considerado todos los elementos necesarios para la ejecución de acuerdo a lo establecido por la Facultad de ciencias Empresariales de la Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco.

- **Evaluación Ambiental**

Debido a su naturaleza de investigación es descriptiva, correlacional, no genera impacto ambiental en ninguna de los componentes del ecosistema.

- **Evaluación financiera**

El trabajo es viable porque existe información bibliográfica disponible de ambas variables de estudio, necesaria para el desarrollo, así como también diferentes páginas en internet donde investigar.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Sistema de Libros Electrónicos

Internacional:

Según (MEDINA, 2016), en su trabajo de investigación titulado: **“Análisis del impacto en las tecnologías de la información y las comunicaciones en los sistemas contables empresariales en la ciudad de Quito en los años 2006 - 2010”**, este trabajo se sustentó en la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito llegando a la siguiente conclusión:

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han irrumpido en la vida cotidiana; este es un hecho notable que se percibe inmediatamente al usarlas y aplicarlas, en ocasiones, de forma inconsciente en la actividad comercial, académica, social y humana.

El desarrollo de la Tecnológico es un gran avance ya que está produciendo nuevos cambios significativos en la estructura económica y social, y en el conjunto de las relaciones sociales.

Las nuevas tecnologías de la comunicación y la información son poderosos instrumentos para la actividad empresarial que durante las últimas décadas ha eliminado progresivamente el tiempo y el espacio como obstáculos para la comunicación entre un gran número de organizaciones, teniendo enormes consecuencias para las personas, las empresas, las naciones y el mundo.

la gestión económica, político y social ha cambiado la manera de percibir la realidad y de pensar, la organización de las empresas e instituciones, sus métodos y actividades, la

forma de comunicación interpersonal, calidad de vida, la educación, etc.

Su gran impacto en todos los ámbitos de la vida hace más difícil que se pueda actuar eficientemente prescindiendo de ellas.

Las TIC'S aplicadas a la contabilidad ayudan como una herramienta que sirve para la aplicación de procedimientos tecnológicos de la computación y presenta distintos paquetes contables.

La importancia de los sistemas contables es el de proporcionar la información financiera sobre la organización, basada en normas, reglas procedimientos y principios para la toma de decisiones administrativas por parte de los directivos de la entidad, a fin de realizar la planeación y control de las actividades de la organización. Para el cumplimiento de este propósito es necesario que la entidad haga uso de computadoras e informes impresos, ya que por medio de la creación de un software o programas creados en el computador se pueden realizar labores mucho más rápido y precisas.

Según (JIMÉNEZ BONILLA , 2008), en su tesis titulado: **“Sistema de Registros Contables en Hojas Electrónicas para Pequeñas Entidades”** sustentándose en la universidad de San Carlos de Guatemala donde llego a las siguientes conclusiones:

Uno de los objetivos al elaborar este trabajo, fue el de crear un sistema de registros contables en hojas electrónicas para pequeñas entidades, objetivo que se cumplió en su totalidad, el cual se considera que sirva de estímulo para posteriores investigaciones con mayor amplitud en los sistemas relacionados con los registros de información contable.

Se han dejado establecidas las explicaciones de los pasos a seguir en cada uno de los libros correspondientes, lo que ayudará al registro de la información no sólo para propósitos

tributarios sino también, que la administración tenga las herramientas necesarias en la toma de decisiones, en el momento preciso, en que lo requieran los funcionarios de la entidad que se trate.

Con la presentación de este trabajo se dan por comprobadas las hipótesis del estudio realizado y que tiene como fin que el lector, en el caso de no dominar el manejo de los libros de hojas electrónicas múltiples relacionales, aprenda a elaborar el proceso contable computarizado, para lo cual se presenta el caso práctico con las explicaciones correspondientes.

Nacional:

Según (ACOSTA, 2017), en su tesis titulado “**Sistema de Libros Electrónicos y la Evasión de Impuestos en la empresa Constructora A&Q E.I.R.L. Pucallpa- Perú**” sustentándose en la universidad privada de Pucallpa – Perú donde llego a las siguientes conclusiones:

Los sistemas de libros electrónicos en la dimensión registro de compras y la evasión de impuesto, se demostró que existe una relación positiva moderada $r = 0.71$ resultando ser altamente influyente, por lo que se acepta la hipótesis de investigación de que existe relación significativa entre el registro de compra y la evasión de impuestos.

Los sistemas de libros electrónicos en la dimensión registro de ventas y la evasión de impuesto, se demostró que existe una relación positiva moderada $r = 0.75$ resultando ser altamente influyente, por lo que se acepta la hipótesis de investigación de que existe relación significativa entre el registro de venta y la evasión de los impuestos.

Según (HORNA, 2015), en su tesis titulado “**Sistema de Libros Electrónicos y su Incidencia en la Reducción de la Evasión de Impuestos en la Intendencia regional de la Libertad – periodo 2014**” sustentándose en la Universidad Nacional de Trujillo – Perú, donde llegó a las siguientes conclusiones:

Se determina que el sistema de libros electrónicos constituye uno de los pilares fundamentales de la recaudación de la evasión de impuestos, en ello se concentra la información fidedigna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes.

Este nuevo sistema de los libros electrónicos permite a la administración tributaria realizar una mejor fiscalización, debido a que ya no sólo recibe las declaraciones sino también información completa de los comprobantes de pago que permite determinar inconsistencias en las operaciones y resolver más eficientemente una determinación del tributo omitido no pagado en su oportunidad.

Local:

Según (CASTILLO, 2015), en su trabajo de investigación titulado “**La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Periodo 2013-2014**” sustentándose en la Universidad de Huánuco, Huánuco – Perú donde llegó a las siguientes conclusiones:

La Evasión tributaria, si bien es cierto, tras este estudio se comprobó que son significativas las diferencias en las finanzas públicas de la municipalidad distrital de Pillco Marca, ante esto, se rechaza la hipótesis alterna (según tabla de distribución de Ji cuadrado χ^2) esto nos lleva a planificar la ampliación y mejora de la recaudación tributaria a fin de atenderse de manera eficiente los servicios que brinda la municipalidad distrital.

Se identifica que el nivel de educación tributaria es alto (según el cuadro N° 06), además se evidencia que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno Edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el procurador Público.

En la aplicación del trámite tributario en el período 2013 – 2014 se evidencia que los contribuyentes tienen un regular conocimiento sobre los procesos de la determinación y pago de sus impuestos (según el cuadro N° 04 y esto se demuestra en la poca asistencia del pago de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pilco Marca.

2.2. Bases Teóricas

Marco Legal de la Normativa Vigente:

(DE VELAZCO B., (2013), Resolución de Superintendencia N° 286-2009 dictan disposiciones para la implementación del llevado optativo de determinados Libros y Registros de manera electrónica, mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE, a partir del 01/07/2010.

Res. De Superintendencia N° 248-2012 Modifican la RS N° 286-2009 determinándose a los PRICOS como sujetos obligados a llevar libros electrónicos mediante el PLE, a partir del 01/01/2013.

Res. De Superintendencia N° 066-2013 Crean el Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica en SOL (PORTAL).

Res. De Superintendencia N° 379-2013 Establece que los sujetos con ingresos mayores a 500 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2014. Se aprueba la versión 4.0 del PLE. Se aprueban

los plazos de atraso del año 2014 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los Cronogramas tipo A y B.

Res. De Superintendencia N° 247-2014 Crea el "Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (SLE PORTAL). Sustituye Anexos N° 1, 2, 3 y 4 e incorpora el Anexo N° 5 "Reglas generales de la información de los comprobantes de pago.

Res. De Superintendencia N° 390-2014 Establece que los sujetos con ingresos mayores a 150 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2015. Se aprueban los plazos de atraso del año 2015 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los Cronogramas tipo A y B.

Res. De Superintendencia N° 018-2015 Establece que los sujetos con ingresos mayores a 75 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2016.

Res. De Superintendencia N° 169-2015 Modifican la RS N° 286-2009 y N° 066-2013 y aprueba la versión 5.0.0 del PLE

Res. De Superintendencia N° 361-2015 Precisan sujetos obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, establecen nuevos sujetos obligados a llevarlos de dicha manera y modifican las normas que regulan los sistemas a través de los cuales se cumple con la obligación de llevar libros y registros de manera electrónica a fin de facilitar su aplicación.

2.2.1. Sistema de Libros Electrónicos

Sistema de Libros Electrónicos

Según (HORNA, 2015), El Sistema de Libros Electrónicos - PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT que se instala en la computadora del contribuyente y le permite generar el Libro

Electrónico en el Sistema de Libros Electrónicos SLE–PLE y obtener la Constancia de Recepción respectiva. El PLE tiene las siguientes funcionalidades:

- La generación y envío del Resumen del Libro Electrónico validado
- La verificación, que permite contrastar si la información de los Libros y/o Registros es aquella por la que se generó la Constancia de Recepción respectiva.
- La consulta del historial
- La visualización de las Constancias de Recepción generadas.

Libros Electrónicos 2018 (PLE)

Según (SUNAT, 2017), a partir del 1 de enero del 2018, algunos contribuyentes estarán obligados a llevar los PLE – Libros electrónicos de Compras y Ventas.

Para poder determinar si estamos comprendidos en este nuevo grupo a partir del 2018, debemos realizar una comparación de nuestros ingresos del periodo comprendido entre mayo del año precedente al anterior y abril del año anterior (tener en cuenta las sustitutorias y rectificatorias) con 75 UIT's correspondiente al año precedente al anterior.

Se considerarán los montos declarados en las casillas 100, 105, 106, 109, 112 y 160 del PDT 621 y/o la casilla 100 del FV 621 – Simplificado IGV – Renta Mensual o del FV 621 Renta mensual nueva versión a partir de enero del 2016.

Se toman en cuenta las rectificaciones que hayan surtido efecto al 31 de mayo del año anterior al del inicio de la obligación.

Libro Electrónico

Según (HORNA, 2015), es un archivo de formato texto que cumple con las especificaciones técnicas requeridas

(estructuras y validaciones) señaladas por la SUNAT y tiene valor legal para todo efecto, en tanto sea generado en el Sistema de Libros Electrónicos – SLE mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE. En el caso del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras se pueden generar el archivo de texto de manera electrónica desde los sistemas del contribuyente, mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE, o desde los sistemas de la SUNAT, denominado PORTAL. Para generar un Libro Electrónico que cuenta con varios sub libros (archivos de formato texto), es necesario contar con todos ellos. Si algún sub libro no contuviese datos deberá incluirse como un archivo sin información.

Registros Electrónicos

Según (HIRACHE, 2016), Mediante Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT se aprueba el sistema de llevado de los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras Electrónicos en SUNAT Operaciones en Línea como el mecanismo desarrollado por la SUNAT que permite.

- Generar los registros de ventas e ingresos y de compras electrónicos en SUNAT Operaciones en línea y anotar en ellos las operaciones, conforme a lo señalado en la resolución mencionada anteriormente.
- El almacenamiento, archivo y conservación por la SUNAT de los registros electrónicos en sustitución del generador.

Registros Electrónicos 2017

Al 2017 se han incorporados nuevos sujetos obligados al llevado del Registro de Compras y del Registro de Ventas e Ingresos electrónicos, asimismo mediante Resolución de Superintendencia N° 335-2016/SUNAT, publicada el 02 de enero del 2017.

Registro de ventas e ingresos electrónicos

Según (MAMANI BAUTISTA, 2016), En el registro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 01. El generador puede utilizar el registro de ventas e ingresos simplificado a que se refiere el numeral 14.2 del mencionado anexo, en el mes que:

- No hubiera realizado operaciones gravadas con el impuesto a la venta de arroz pilado (IVAP), no gocen del beneficio de estabilidad jurídica y/o tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 27360 Ley de Promoción del Sector Agrario; la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia o la Ley N° 29972, Ley que Promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.
- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46 del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) E Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), a efectos del beneficio del régimen tributario.
- No necesitan consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT IGV-Renta mensual, Formulario Virtual N° 0621 o del Formulario Virtual N° 0621 IGV-Renta Mensual:
 - Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas (casilla 102).
 - Exportaciones facturadas en el periodo (casilla 106).
 - Exportaciones embarcadas en el periodo (casilla 127).
 - Ventas no gravadas sin considerar exportaciones (105).
 - Ventas no gravadas sin efecto en ratio (casilla 109).
 - Otras ventas, conforme al inciso ii) del numeral 6.2 del artículo 6 del reglamento de la Ley del IGV e ISC (casilla 112).

Registro de compras electrónico

Según (HIRACHE, 2016), En este registro se debe incluir mensualmente la información establecida en el Anexo N° 02. El generador puede utilizar el Registro de compras simplificado a que se refiere el numeral 8.3 del mencionado anexo, en el mes que:

- No hubiera realizado operaciones gravadas con el impuesto a la venta de arroz pilado (IVAP), no gocen del beneficio de estabilidad jurídica y/o tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en la Ley N° 27360 Ley de Promoción del Sector Agrario; la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia o la Ley N° 29972, Ley que Promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas.
- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46 del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) E Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), a efectos del beneficio del régimen tributario.
 - No necesitan consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT IGV-Renta mensual, Formulario Virtual N° 0621
 - Compras nacionales gravadas destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 110).
 - Compras nacionales gravadas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 113).
 - Compras internas no gravadas (casilla 120).
 - Importaciones destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 116).
 - Importaciones destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 119).
 - Importaciones no gravadas (casilla 122).
 - Otros créditos del IGV (casilla 169).

- Saldo a favor del exportador compensable con el impuesto a la renta de tercera categoría (casilla 305).

Libro Diario Electrónico

Según (HIRACHE, 2016), el libro diario electrónico es un archivo de formato de texto en la cual permite almacenar toda la información centralizada de cada movimiento económico realizado por el contribuyente. En el caso del Libro Diario Electrónico, la Resolución de Superintendencia N° 286-2009 y normas modificatorias señala que el Libro Diario deberá incluir los siguientes asientos:

- Apertura del ejercicio gravable.
- Operaciones del mes.
- Ajuste de operaciones de meses anteriores, de ser el caso.
- Ajustes de operaciones del mes.
- Cierre del ejercicio gravable.

Es decir, en este libro se centraliza todas las operaciones realizadas por cada contribuyente como registro de compras y ventas electrónicas, caja, dinero en fondos fijos y cuentas corrientes entre otros, se debe anotar en cada mes los asientos de las operaciones correspondientes y en el caso del mes de enero de cada año se debe anotar adicionalmente el asiento de apertura y en el caso del mes de diciembre de cada año se debe anotar adicionalmente el asiento de cierre.

Comprobantes de Pago Electrónicos

Según (PACÍFICO, 2014), Se considera Comprobante de Pago, todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, donde se refleja el hecho generador de la base imponible. Además, la SUNAT. considera comprobantes de pago, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, entre los documentos considerados Comprobantes de Pago cuya emisión

ha sido regulada de manera electrónica destacan los siguientes: boletos de viaje por servicios de transporte ferroviario de pasajeros, boletos de transporte Aéreo, comprobantes de pago por servicios aeroportuarios (comprobantes de pago SEAE), Recibo por Honorarios Electrónicos, Factura Electrónica, Boleta Electrónica, Nota de Crédito Electrónica, Nota de Débito Electrónica

Facturas Electrónicas

Según la (SUPERINTENDENCIA, 2018), Es un documento denominado comprobante de pago, emitido a través del sistema de emisión electrónica Sunat o desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Mediante el Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, se emiten también las notas de Débito y Crédito vinculadas a la factura electrónica desde el contribuyente.

Características

- La emisión se emite desde la web Sunat o se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente.
- Es un documento electrónico que sirve para sustentar según la actividad económica el costo o gasto, crédito fiscal, para efectos tributarios).
- Se emite a favor del adquirente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

Boleta de Venta Electrónica

Según la (SUPERINTENDENCIA, 2018), Es documento denominado comprobante de pago emitido a través del sistema

de emisión electrónica Sunat o desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

Características

- La emisión se realiza desde la web sunat o desde los sistemas desarrollados por el propio contribuyente.
- Es un documento electrónico que no permite el derecho a crédito fiscal ni sustentar el costo o gasto para efectos tributarios.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- La serie es alfa numérica de cuatro dígitos comenzando con la letra B.
- La numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a ña numeración de la boleta física.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en las opciones con CLAVE SOL del portal web de la SUNAT.

Salvo en el traslado de los bienes efectuados por los consumidores finales, considerados como tales por la SUNAT al momento de requerir los documentos que sustentan el traslado, teniendo en cuenta la cantidad, volumen y/o valor unitario de los bienes transportados.

Recibo por Honorarios Electrónicos

Según la SUPERINTENDENCIA (2018), El Recibo por Honorarios Electrónico es un documento denominado comprobante de pago que emiten todas las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas de cuarta categoría, inclusive en el caso que el servicio se haya realizado en forma gratuita.

2.2.2. Evasión de impuestos

Evasión:

Es esconde, perder para escapar a un compromiso determinado. Es el incumplimiento de una obligación parcial o total.

Según la tesis de (CÁRDENAS, 2011), que enuncia que, “Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el normal flujo de recaudación de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél”.

Evasión Fiscal o Tributaria:

Es el incumplimiento de la obligación tributaria con el Estado, trayendo como consecuencia daño a todos los ciudadanos.

Según (CARLOS, 2016), es la disminución de la base imponible o pago incompleto del impuesto a la renta producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como acto de no declarar y pagar el impuesto, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto

público, la evasión se presenta tanto en actividades formales como en informales.

Según (YÁÑEZ, 2015), La evasión tributaria es un fraude fiscal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria es una serie de distracción o entretenimiento por sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la Sunat. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar multas para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria.

Según (PRADO, 2015), la evasión tributaria es un fenómeno que cada vez se ha extendido más en diferentes partes del mundo hasta el punto de considerarlo un mal inminente, latente que perjudica la economía y el desarrollo y el crecimiento económico. Si hacemos un análisis en nuestro país todos los contribuyentes no son responsables, ni mucho menos conscientes a la hora de tributar salvo honrosas excepciones, debido a esas conductas contrarias a la ley que solo intentan eliminar la carga tributaria que les corresponde es que este significativo número de contribuyentes realizan un sinnúmero de conductas con el sólo fin de ver satisfechos sus intereses económicos en desmedro de otros y de esta forma obtener más ganancias en sus actividades empresariales.

Obligación Tributaria

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte en contribuyentes honorables, ya que a la medida que el Estado perciba por la recaudación de los tributos, podrá disponer para mayores beneficios y mejores servicios públicos, una mejor calidad de vida de sus habitantes del país logrando una deseada y necesaria seguridad social.

Según el Código Tributario, en el Libro Primero la Obligación Tributaria, consiste en aquel deber jurídico que tiene una persona ya sea física o moral de contribuir al gasto público al caer en el presupuesto de hecho o hipótesis contemplada en la ley que da nacimiento al tributo de la manera proporcional y equitativa. Y consistentes en una prestación pecuniaria o en especie al estado para el gasto público.

SUNAT, tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocados en la formación y en la información. La utilización del sistema de libros electrónicos y recursos informáticos hace que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias.

Además, la obligación tributaria es la parte elemental que el contribuyente debe cumplir, de esta manera el Estado pueda recaudar más impuestos, lo cual va a permitir hacer más obras en beneficios de las comunidades y mejorar el desarrollo de nuestro País.

Delitos tributarios

Según (PAREDES, 2018), Los delitos tributarios son una subespecie de ilícitos tributarios, cuya ejecución contrae responsabilidad civil, penal y administrativa. Por ejemplo: son

delitos tributarios el contrabando, la defraudación tributaria, la defraudación aduanera, la instigación pública entre otros delitos descritos por el Código Tributario.

El Código Tributario indica que la comisión de un delito tributario, surgen dos responsabilidades una penal tributaria para la investigación del hecho, su juzgamiento y la imposición de una pena privativa para la reparación de los daños y perjuicios emergentes (Ref. Art. 171 del Código Tributario).

Según, (SANABRIA, 2001), el Delito Tributario, Constituye toda acción u omisión dolosa por parte del deudor tributario, es decir tener conciencia y voluntad orientada a violar la norma penal tributaria, con el correspondiente perjuicio al patrimonio fiscal e indirectamente a la colectividad.

Acto Ilícito

Según (H. GOLDENBERG, 2011), Acto ilícito ha sido estudiado con detenimiento en la Parte General. Aquí nos limitaremos a recordar brevemente que, de acuerdo a lo dispuesto por nuestro Código Civil en los artículos 1066 y 1067, para que exista ilicitud civil es menester que se conjuguen tres elementos, a saber:

- Elemento objetivo: violación del ordenamiento jurídico;
- Elemento subjetivo: voluntariedad del acto, que debe ser imputable al agente en razón de su dolo (delito), o de su culpa (cuasidelito).
- Elemento externo o material: el daño.

El acto es ilícito, se ocasione o no un daño indemnizable. En consecuencia, no podemos considerar el daño como "elemento" del acto ilícito, sino como elemento de la "responsabilidad civil".

El elemento subjetivo se relaciona con la voluntariedad del agente (art. 1066), y con su actuar doloso o culposo (última parte del art. 1067).

El elemento externo o material se relaciona con la responsabilidad civil, más que con la ilicitud propiamente dicha y consiste en el menoscabo de valores económicos o patrimoniales (daño material, art. 1068) o, en algunas hipótesis particulares, en la lesión al honor, la intimidad u otras afecciones legítimas (daño moral, art. 1078), Si el hecho no ha producido daño, aunque exista lo que puede denominarse ilicitud pura (violación del ordenamiento jurídico, más culpabilidad en sentido lato), suele afirmarse, de manera general, que no presenta interés para el derecho civil, aunque pueda ser objeto de atención por otras ramas del derecho.

Elusión fiscal

Una importante enciclopedia define la elusión tributaria como: “la elusión tributaria o elusión tributaria es una figura consistente en no pagar determinados impuestos que aparentemente debería abonar, amparándose en subterfugios o resquicios legales, no previstos por el legislador al momento de redactar la ley. Esta situación puede producir como consecuencias en la redacción de la ley o bien porque sus autores no hayan previsto efectos no deseados al entrar en juego con el resto de las normas tributarias.

Para Díaz González (2004) la Elusión tributaria se puede definir como la actuación por parte del contribuyente en miras de evitar que sea aparente el nacimiento de un hecho gravado, o intentar mostrar que este ocurrió en un momento distinto al real realizada por medios ilícitos.

Tomando como base el anterior párrafo se determina entonces, un plan que, ante la imposibilidad de desviar el sentido de la ley, aparece el efecto de la elusión tributaria, cuando el

contribuyente utiliza maniobras, textos legales o interpretaciones que le favorezcan en el caso especial del articulado que implica carga impositiva que de esta manera no se ve incidido, por lo tanto, no es sujeto a gravamen obteniendo con ello un beneficio tributario.

Según (GARCIA, 2012), Es un concepto que ha sido centro de atención para la mas genuinamente clásica doctrina tributarista. Valga como muestra la opinión de Hensel, para quien la elusión fiscal consistiría en una finalidad de ahorro fiscal, pero por medio de una conducta consistente en “impedir el nacimiento de la pretensión tributaria evitando el supuesto de hecho legal”, sobre todo en relación con hechos imposables que gravan actos o negocios jurídicos y en lo referente a la utilización de los mismos. La elusión es una figura consistente en no pagar determinados impuestos amparándose en subterfugios o resquicios legales, no previstos por el legislador.

Vacíos legales

Es el ámbito donde uno puede desarrollar sus actividades y manejar sin habituales obstrucciones, no hay ninguna norma legal que rijan un caso determinado de la ley el cual no es aplicable. Un vacío legal es presentado como un tema preocupante, peligroso, que puede generar consecuencias terribles para los que operan en el marco de ese vacío. Cabe indicar que sólo es percibida por aquellos ansiosos de regular la materia, con el afán de obtener una cuota de poder frente a las normas reguladoras y lograr una legislación favorable a su posición en el mercado.

Modalidades de Elusión Tributaria

- El encubrimiento del hecho generador. Por ejemplo las normas sobre dividendos presuntos.
- La disminución de la renta bruta. Por ejemplo la reglas de precios de transferencia.

- La disminución de la renta neta. Por ejemplo la norma que prohíbe la deducción de gastos y pérdidas generados en operaciones con paraísos fiscales.
- El diferimiento del pago del impuesto. Por ejemplo la norma que condiciona la deducción de gastos que son renta de 2da, 4ta, o 5ta, categoría a su pago en el pazo de la declaración anual.

Competencia Desleal

Según el Texto Único Ordenado del Decreto Ley 26122 – Ley sobre represión de la competencia desleal.

Capítulo II

Del listado enunciativo de actos de competencia desleal.

Artículo 7°.- Son actos desleales aquellos que han sido destinados a crear confusión, reproducir, imitar, engañar, inducir a error, denigrar, desacreditar la actividad, productos, prestaciones o establecimientos ajenos, efectuar comparaciones inapropiadas, violar secretos de reproducción o de comercio, aprovechar indebidamente la reputación ajena y, en general, cualquier acto que por naturaleza o finalidad pueda considerarse análogo o asimilable a aquéllos que enunciativamente se señalan en el presente capítulo.

Artículo 8°. - Actos de confusión, se considera desleal toda conducta destinada a crear confusión con la actividad, las prestaciones, los productos o el establecimiento ajeno.

El riesgo de confusión a que se vean expuestos los consumidores respecto de la procedencia empresarial de la actividad, producto, establecimiento o prestación es suficiente para determinar la deslealtad de una práctica.

Artículo 9°.- Actos de engaño, se considera desleal la utilización o difusión de indicadores incorrectas o falsas, la omisión de las verdaderas y cualquier otro tipo de práctica que por circunstancias en que tenga lugar, sea susceptible de inducir a error a las personas a las que se dirige o alcance respecto a la naturaleza, modo de fabricación o distribución, características, aptitud para el uso, calidad y cantidad, y en general, las ventajas realmente ofrecidas por los productos o prestaciones.

Evasión Tributaria, Informalidad y Corrupción

Según (FLORES MG., 2015), “Los tributos cumplen funciones esenciales en la vida del Estado y la población en general; pues provee de recursos financieros que luego se traducirán en obras y servicios destinados a satisfacer las necesidades públicas”. Asimismo, suelen ser utilizados como mecanismos de distribución de la riqueza o como medio de estímulo para atraer inversiones e incentivar el desarrollo de determinadas actividades económicas. Entonces, no es ningún secreto su aporte fundamental en el desarrollo económico de una sociedad.

Lamentablemente los niveles de evasión en nuestro país, continúan siendo elevados y no se observa estrategias estructuradas por parte del fisco que impliquen su reducción significativa y sostenida. Así tenemos los altos niveles de informalidad (se estima que más del 60% de la economía peruana es informal), El nivel de evasión en el Perú es alto; según Geneva Group International considera que representa S/. 25,000 millones; el ex Ministro de Economía Luis M. Castilla declaró en el 2012 que la tasa de evasión tributaria peruana era la más alta de América Latina (50% en el Impuesto a la Renta y 35% en el IGV). No obstante, la corrupción también campea a sus anchas en nuestro medio; un informe publicado este año por el economista sitúa al Perú (26.4%) entre los países con mayor

índice de percepción sobre corrupción en América Latina, muy por encima de Chile (solo tiene 5.3%) y Uruguay (6.7%).

EL 80% de la evasión tributaria en el Perú se debe a la minería informal, la construcción informal también es evasora de tributos. Este año, la evasión tributaria ascendería a S/. 25 mil millones, una ligera reducción respecto al 2014.

La evasión tributaria es un problema latente e inocultable en el país y se estima que este año sumaría los S/. 25 mil millones (US\$ 8.300 millones), una ligera mejora respecto al 2014, cuando la cifra alcanzó los S/. 30 mil millones.

2.3. Definiciones Conceptuales

El Programa de Libros Electrónicos (PLE):

Es un aplicativo desarrollado por la SUNAT que se instala en la computadora del contribuyente y permite generar el Libro Electrónico. Validar la información de cada libro generada en formato txt y Enviar a la SUNAT la declaración informativa denominada " Resumen"; Verificar.

El Sistema de Libros Electrónicos (SLE):

El Sistema de Llevado de los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras Electrónicos en SUNAT Operaciones en Línea (SLE-PORTAL) es un sistema que la SUNAT pone a disposición de los contribuyentes y que podrá ser utilizado por ellos de manera opcional.

Archivos de Texto:

Los archivos de texto plano son aquellos que están compuestos únicamente por un archivo binario, y el archivo binario es un archivo informático que contiene información de cualquier tipo, codificada en forma binaria para el propósito de almacenamiento y procesamiento de ordenadores.

Libros Electrónicos:

Es un archivo de formato de texto que cumple con las especificaciones (estructuras y validaciones) señaladas por la SUNAT y tiene valor legal para todo efecto, en tanto sea generado en el Sistema de Libros Electrónicos – SLE mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE.

Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos:

Es un registro de manera ordenada y cronológicamente con la finalidad de generar el txt, El sistema asignará automáticamente el periodo siguiente a aquel generado o anotado, con la selección de la indicada opción se incluirá en el periodo en el cual se efectuará la anotación, la información sobre la fecha y hora de aquella y se añadirá automáticamente el mecanismo de seguridad.

Registro de Compras Electrónicas:

Es un registro de manera ordenada y cronológicamente con la finalidad de generar en txt, donde le permitirá al sistema asignar automáticamente el periodo siguiente a aquel generado o anotado, con la selección de la indicada opción se incluirá en el periodo en el cual se efectuará la anotación, la información sobre la fecha y hora de aquella y se añadirá automáticamente el mecanismo de seguridad.

Obligación Tributaria:

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Elusión:

La elusión es el comportamiento dirigido a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios, artimañas con la finalidad de no pagar el íntegro del base imponible afecto del impuesto a la renta.

Evasión:

Es cualquier forma errónea empleada para disminuir o evitar el tributo, en abierta violación de las normas tributarias. En este caso cuando se produce el hecho imponible, mediante acciones fraudulentas se evita pagar en todo o en parte los impuestos.

Comprobantes de pago:

Es aquel documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios, y que cumplan con todas las características y requisitos mínimos, establecidos en el reglamento de comprobantes de pago.

Factura Electrónica:

Es un documento electrónico que tiene validez ante el SAT, y avala la adquisición de un producto o servicio, cuenta con distintos dispositivos de seguridad lo que hace que cuente con tres propiedades fundamentales características de una factura electrónica: Integridad, no repudio, autenticidad, es decir, no se puede modificar la información en la factura electrónica, ni el emisor puede negar su generación, y la identidad del emisor es verificable.

Boleta Electrónica:

Es el tipo de comprobante de pago emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente a los usuarios o consumidores finales. Este comprobante de pago no permite ejercer derecho a crédito fiscal, ni permite sustentar costo o gasto para efectos tributarios.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

HG: El Sistema de Libros Electrónicos incidirá de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

Ha: El Sistema de Libros Electrónicos incidirá de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

Ho: El Sistema de Libros Electrónicos no incidirá de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

2.4.2. Hipótesis Específicas

He1: Los Registros Electrónicos incidirán de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

He2: Los Comprobantes de Pago Electrónicos incidirán de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.

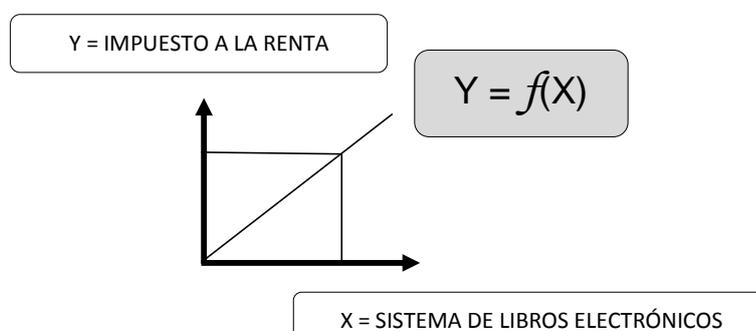
2.5. Variables

2.5.1. Variables Independiente:

- Sistema de Libros Electrónicos

2.5.2. Variable Dependiente:

- Impuesto a la Renta.



2.6. Operacionalización de variables (dimensiones e indicadores)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
V.I Sistema de Libros Electrónicos	Registros Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Ventas Electrónicos. • Registro de Compras Electrónicos. • Libro Diario Electrónico. 	<p>¿Considera usted que el Sistema de Libros Electrónicos es un avance tecnológico contra la lucha de Evasión de Impuestos?</p> <p>¿Cree usted que los Registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria?</p> <p>¿Cree usted que los Registros Electrónicos es la solución al problema de la evasión tributaria?</p>
	Comprobantes de Pago Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas Electrónicas. • Boletas Electrónicas. • Recibos por Honorarios Electrónicos. 	<p>¿Considera usted que los Comprobantes de Pago Electrónicos es una herramienta para mitigar la evasión de impuesto a la Renta?</p> <p>¿Cree usted que los Comprobantes de Pago Electrónicos ayudarán a prevenir la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta?</p> <p>¿Se analiza y evalúa la importancia de los Comprobantes de Pago Electrónicos?</p>
V.D. Impuesto a la Renta	Evasión	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de las obligaciones tributarias. • Delito. • Acto ilícito que afecta al fisco. 	<p>¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta?</p> <p>¿Cree usted que la Evasión, es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país?</p> <p>¿Conoce usted los actos ilícitos que afecta al fisco a causa de la evasión del impuesto a la renta?</p>
	Elusión	<ul style="list-style-type: none"> • Vacíos Legales. • Modalidades de Elusión Tributaria. • Competencia Desleal. 	<p>¿Cree usted que los vacíos legales afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en Huánuco?</p> <p>¿Considera usted que la competencia desleal contribuye en la elusión del impuesto a la renta en Huánuco?</p> <p>¿Cree usted que la Elusión, son artimañas para no pagar el íntegro del Impuesto a la Renta?</p>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

Este proyecto de investigación es descriptivo correlacional, porque describiremos, estudiaremos y analizaremos el sistema de libros electrónicos, donde evidenciamos que los contribuyentes están evadiendo, eludiendo el impuesto a la renta, ya que solo genera atraso y malestar socio-económico al país.

Según (HERNÁNDEZ S, 2006), El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, actitudes predominantes a través de la descripción exacta del sistema de libros electrónicos, y la lucha contra la evasión de impuestos.

Es así que, en el presente estudio, se busca medir las dimensiones de las variables, que se han detallado en el cuadro de Operacionalización de variables, para ser aplicados en la población.

3.1.1. Enfoque

Según (HERNÁNDEZ S, 2006), El presente estudio es de enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se mide las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis. que requiere que el investigador recolecte datos numéricos de los objetivos, fenómenos, participantes que estudia y analiza mediante procedimientos estadísticos, para probar hipótesis.

3.1.2. Alcance o Nivel

El alcance o nivel de investigación para que adopta el investigador para responder al problema planteado es descriptiva correlacional.

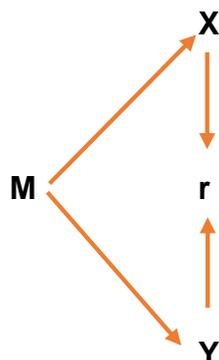
Según (HERNÁNDEZ S, 2006), la investigación descriptiva se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto) como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel mas profundo de conocimientos.

Según (HERNÁNDEZ S, 2006), la utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Este tipo de estudio mide dos o más variables que se desea conocer, si estan o no relacionadas con el mismo sujeto y analizar la correlacion.

3.1.3. Diseño

(HERNÁNDEZ S, 2006), el diseño de la investigación se concluye que se utilizará una **investigacion no experimental** descriptiva correlacional, ya que solo se describiran la incidencia que existe entre las variables que afectan a las acciones.

Por su parte (HERNÁNDEZ S, 2006), expresa que la investigación de campo consiste en la recoleccion de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar varianle alguna.



M = Muestra.
 X = Libros electrónicos.
 Y = Impuesto a la Renta.
 r = correlacional descriptiva.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Según (HERNÁNDEZ S, 2006), la población es el universo de discurso o es el conjunto de entidades, personas, o cosas al respecto de los cuales se formula la pregunta de la investigación o lo que es lo mismo el conjunto de las entidades, personas a las cuales se refieren la conclusiones de la investigación.

La población para la presente investigación esta constituida en total de 30 personas incluido el Gerente general y a los clientes potenciales distribuidos de la siguiente manera (ver Cuadro N°01).

**CUADRO N° 01
 EMPRESA BUSINESS VAROMAG S.A.C.**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Gerente General	1
2	Supervisor de ventas	1
3	Ejecutivo de ventas	13
4	Jefe almacén	1
5	Personal de reparto	4
6	Clientes potenciales	10
TOTAL		30

Fuente: Empresa Business Varomag S.A.C. 2018.
 Elaboración: Propia del Investigador

3.2.2. Muestra

Según (HERNÁNDEZ S, 2006), Muestra no probabilístico (llamada también muestra dirigida) se menciona que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador, por lo tanto, utilizando un criterio subjetivo y en función a la investigación que se va a realizar.

Considerando el concepto escrito y el tamaño de la población se aplicará los instrumentos al 100% de la población. Considerando el tamaño de la población $N = n$.

Muestra $n = 30$.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Para la recolección de datos (detallar las técnicas e instrumentos utilizados).

En la investigación en primera instancia coordinamos con el Gerente General de la Empresa Business Varomag S.A.C. donde explicamos los objetivos de la investigación, solicitándole la respectiva autorización del proceso de investigación.

Posteriormente se dialogó con el supervisor de ventas, ejecutivo de ventas, jefe de almacén, personal de reparto y clientes potenciales, con quienes coordinamos en relación a la disposición de tiempo para la aplicación de la técnica o instrumentos de investigación, así como también sobre la autorización para el ingreso del personal de apoyo en la aplicación de los instrumentos. En base a la muestra.

a. Encuestas: Cuestionarios de preguntas dirigidas a los principales clientes de Business Varomag S.A.C., Gerente General, supervisor de ventas, ejecutivos de ventas, jefe de almacén, personal de reparto, con el objetivo de determinar de qué manera los libros electrónicos incidirá en el impuesto a la renta de la Empresa Business Varomag S.A.C.

b. El Cuestionario: a través de formatos estructurados con preguntas cerradas y de escala se aplicó un cuestionario a las muestras, objeto de estudio sobre el Sistema de Libros Electrónicos y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2018

3.3.2. Para el procesamiento y análisis de la información

Culminada la recolección de datos, se procedió al respectivo procesamiento de datos a través de la tabulación e interpretación usando la estadística descriptiva (cuadros estadísticos y gráficos) y la estadística inferencial (prueba de hipótesis) a través del software estadístico SPSS y se contrastó los resultados.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos

Se usó análisis lógico como el estadístico para comprobar la hipótesis planteada: el Sistema de Libros Electrónicos incidirá de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2018; y, se planteó las conclusiones y recomendaciones, teniendo presente siempre la confiabilidad y veracidad de los datos obtenidos y procesados con anterioridad.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

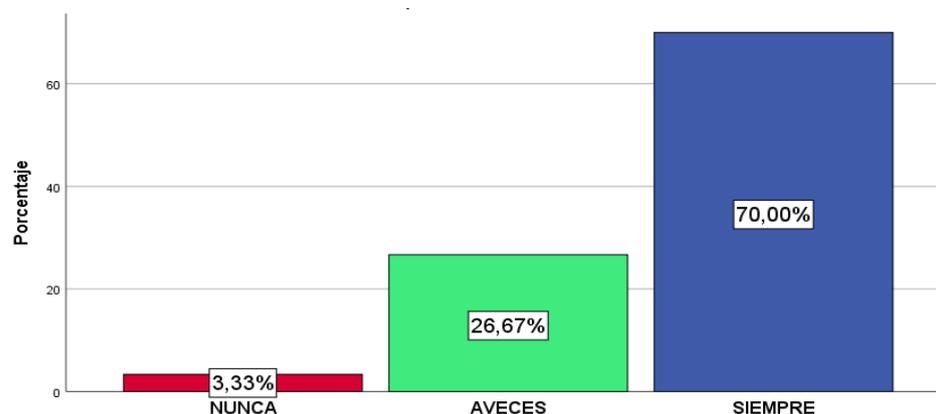
4.1. Procesamiento de datos (cuadros estadísticos con su respectivo análisis e interpretación)

TABLA N° 01: ¿Considera usted que el Sistema de Libros Electrónicos es un avance tecnológico contra la lucha de la Evasión del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	A VECES	8	26,7	26,7	30,0
	SIEMPRE	21	70,0	70,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 01 ¿Considera usted que el Sistema de Libros Electrónicos es un avance tecnológico contra la lucha de la Evasión del Impuesto a la Renta?



Fuente: Tabla N° 01
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada que el 70.00% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos, siempre es un gran avance tecnológico de mucha importancia para la lucha de la evasión de impuestos, el 30.00% dice a veces el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico, un 3.33% manifiesta que nunca el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico.

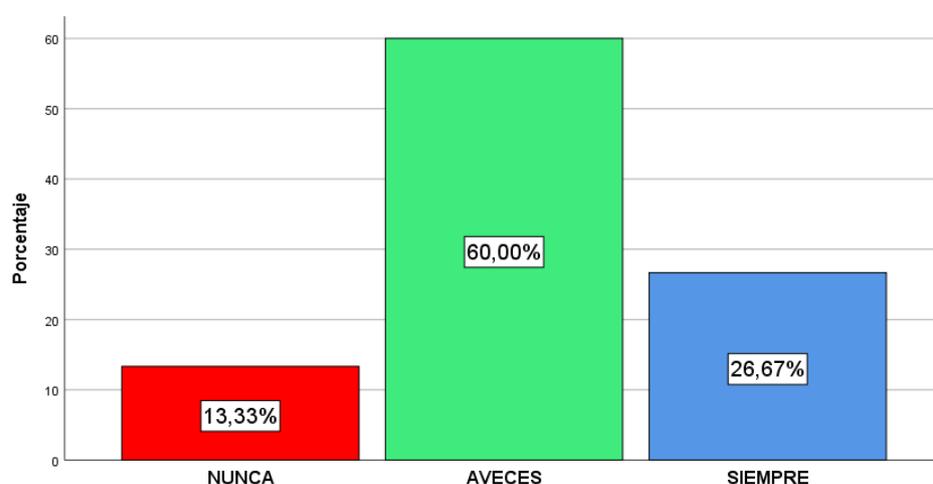
Pese a todos los avances que se den para prevenir y combatir la evasión, la evasión siempre es un problema latente en nuestro país, generando atrasos en el desarrollo y crecimiento económico.

TABLA N° 02: ¿Cree usted que los Registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	13,3	13,3	13,3
	A VECES	18	60,0	60,0	73,3
	SIEMPRE	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 02 ¿Cree usted que los Registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria?



Fuente: Tabla N° 02
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 60.00% de los encuestados considera que a veces los registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria, 26.67% sostiene que siempre los registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria y el 13.33% manifiesta que nunca los Registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria.

Todos los registros electrónicos implementados por la Sunat contribuyen en mejorar cada proceso contable, además contar con información inmediata por parte de la Administración tributaria (Sunat), ante una posible auditoria o fiscalización realizado a cualquier contribuyente.

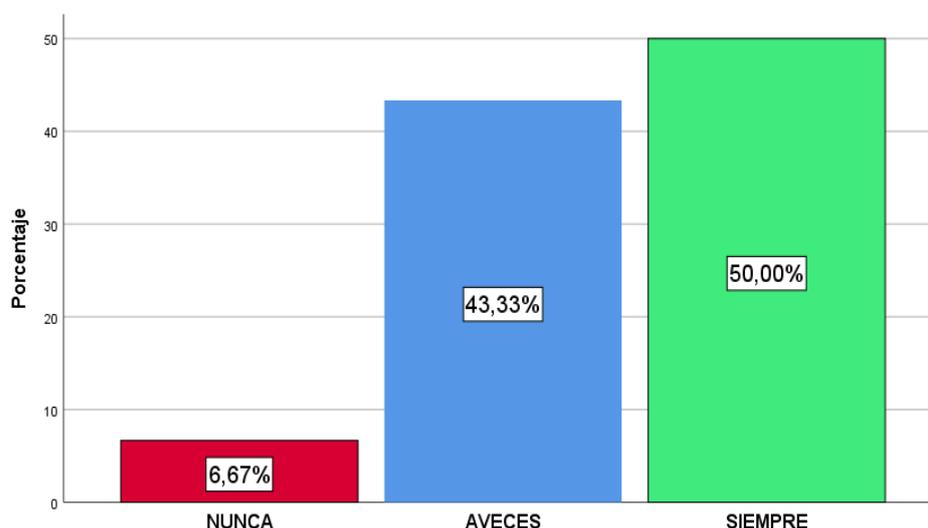
TABLA N° 03: ¿Cree usted que los Registros Electrónicos es la solución al problema de la Evasión Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	13	43,3	43,3	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente:

Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 03: ¿Cree usted que los Registros Electrónicos es la solución al problema de la Evasión Tributaria?



Fuente: Tabla N° 03
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 50% de los encuestados manifestaron que siempre los registros electrónicos es la solución al problema de la Evasión de Impuestos, 43.33% considera que a veces los Registros Electrónicos es la solución al problema de la Evasión de Impuestos y el 6.67% contestó que nunca los Registros Electrónicos va a ser la solución al problema de la Evasión de Impuestos.

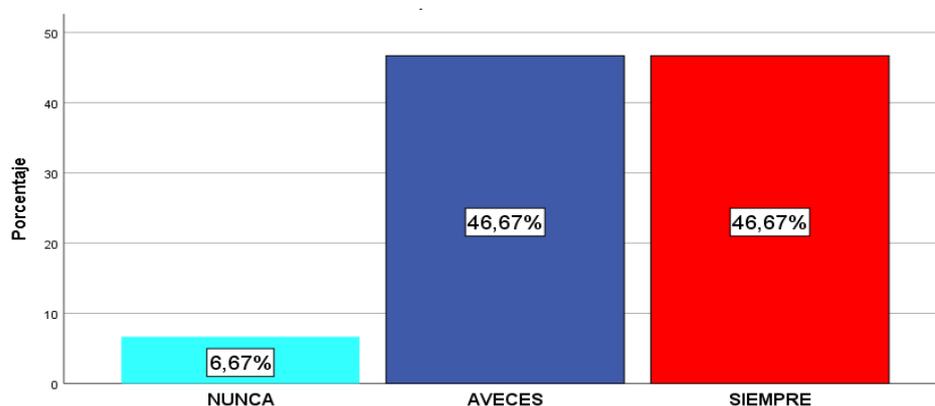
La solución al problema de la evasión es algo que no se puede eliminar al cien por ciento ya que aparecerán nuevas formas de evasión.

TABLA N° 04: ¿Considera usted que los Comprobantes de Pago Electrónicos es una herramienta para mitigar la Evasión del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	14	46,7	46,7	53,3
	SIEMPRE	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 04: ¿Considera usted que los Comprobantes de Pago Electrónicos es una herramienta para mitigar la Evasión del Impuesto a la Renta?



Fuente: Tabla N° 04
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 46.67% de los encuestados manifestaron que siempre los comprobantes de pago electrónicos es una herramienta para mitigar la evasión del impuesto a la renta, el 46.67 consideraran que a veces los comprobantes de pago electrónicos es una herramienta para mitigar la evasión del impuesto a la renta y el 6.67% respondieron que nunca los comprobantes de pago electrónico es una herramienta para mitigar la evasión del impuesto a la renta.

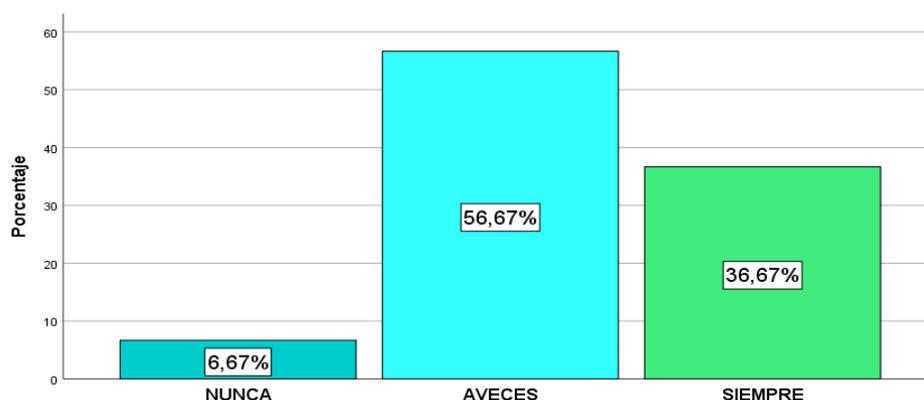
Con la implementación de los comprobantes de pago electrónico se ahorrar tiempo, además no permite realizar ningún cambio en la factura con la finalidad de pagar menos impuestos por parte de los contribuyentes.

TABLA N° 05: ¿Cree usted que los Comprobantes de Pago ayudarán a prevenir la Doble Facturación, con la finalidad de reducir el Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	17	56,7	56,7	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 05: ¿Cree usted que los Comprobantes de Pago ayudarán a prevenir la Doble Facturación, con la finalidad de reducir el Impuesto a la Renta?



Fuente: Tabla N° 05
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 56.67% de los encuestados manifestaron que a veces los comprobantes de pago previenen la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta, el 36.67% respondieron que siempre los comprobantes de pagos previenen la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta y el 6.67% contestaron que nunca los comprobantes de pagos previenen la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta.

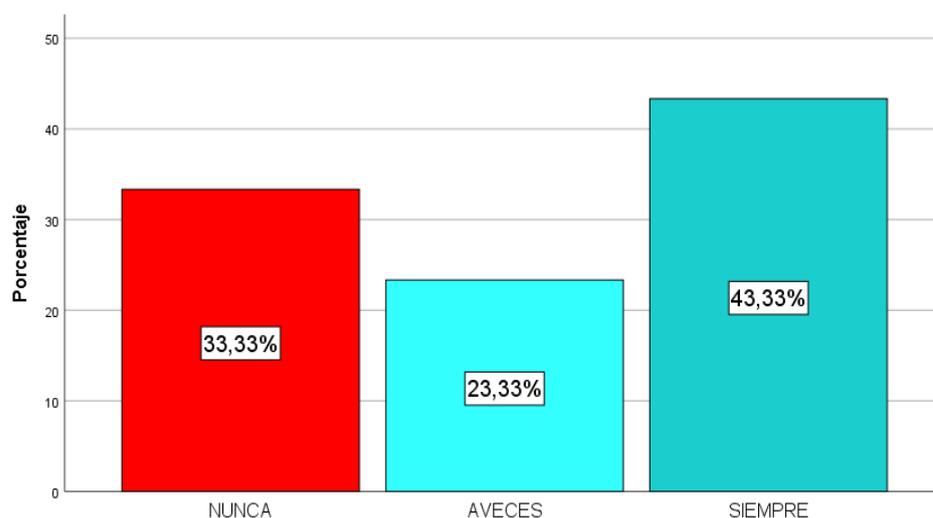
Con la implementación de los comprobantes electrónicos se redujo la doble facturación, gasto de impresión y la contaminación del medio ambiente que tanto daño se causado por años.

TABLA N° 06: ¿Se analiza y evalúa la importancia de los Comprobantes de pago Electrónicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	10	33,3	33,3	33,3
	A VECES	7	23,3	23,3	56,7
	SIEMPRE	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigado

IMAGEN N° 06: ¿Se analiza y evalúa la importancia de los Comprobantes de pago Electrónicos?



Fuente: Tabla N° 06
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 43.33% de los encuestados manifestaron que siempre se analiza y evalúa la importancia de los comprobantes de pago electrónicos, el 33.33% manifestaron que nunca se evalúa la importancia de los comprobantes de pago electrónicos y el 23.33% respondieron que a veces se analiza y se evalúa la importancia de los comprobantes de pago.

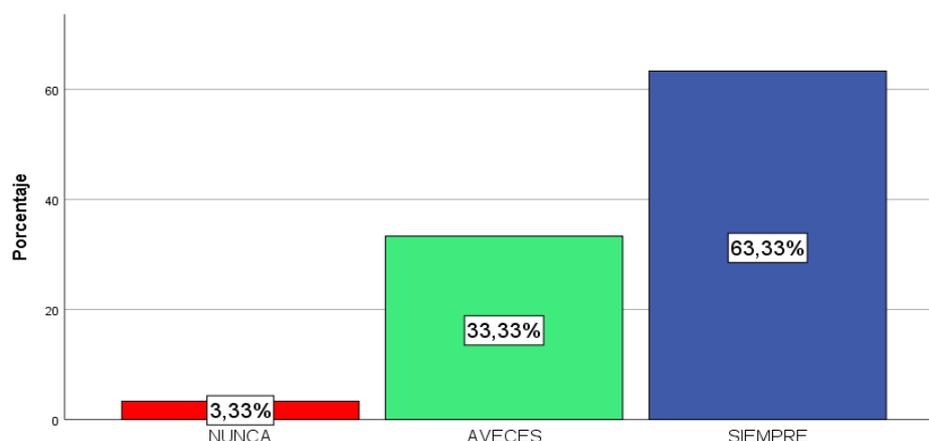
Los comprobantes de pago electrónicos son de suma importancia ya que es un mecanismo para prevenir la evasión de impuestos, ya que al emitirlo de manera automática figura en la base de datos de la Sunat.

TABLA N° 07: ¿Cree usted que el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias afecta la recaudación del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	A VECES	10	33,3	33,3	36,7
	SIEMPRE	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 07: ¿Cree usted que el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias afecta la recaudación del Impuesto a la Renta?



Fuente: Tabla N° 07
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 63.33% de los encuestados manifestaron que siempre el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta, el 33.33% respondieron que a veces el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta y el 3.33% contestaron que nunca el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta.

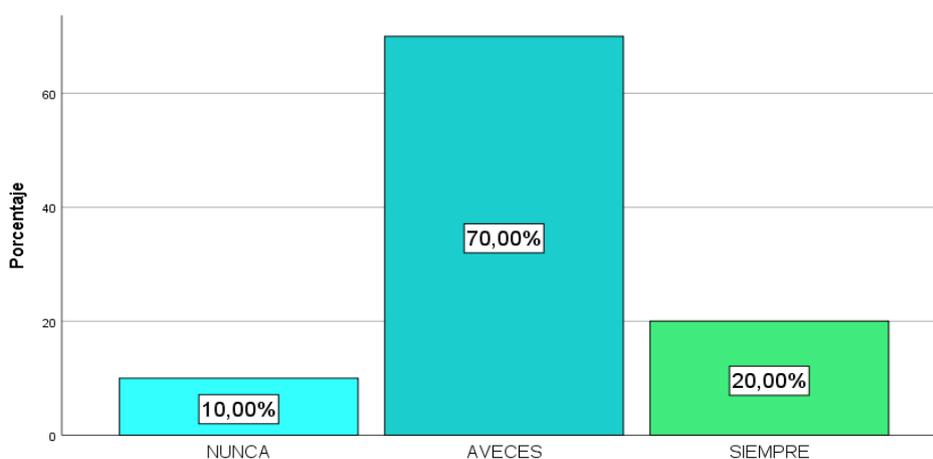
Si todos los contribuyentes cumpliéramos de manera responsable con nuestras obligaciones tributarias el estado no se vería afectado con la recaudación del impuesto a la renta, sino que le permitiría realizar más obras en beneficio de más comunidades

TABLA N° 08: ¿Cree usted que la Evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro País?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	3	10,0	10,0	10,0
	A VECES	21	70,0	70,0	80,0
	SIEMPRE	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 08: ¿Cree usted que la Evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro País?



Fuente: Tabla N° 08
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 70.00% de los encuestados manifestaron que a veces la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país, el 20.00% contestaron que siempre la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país y el 10.00% manifestaron que nunca la evasión es la principal causa del desarrollo de nuestro país.

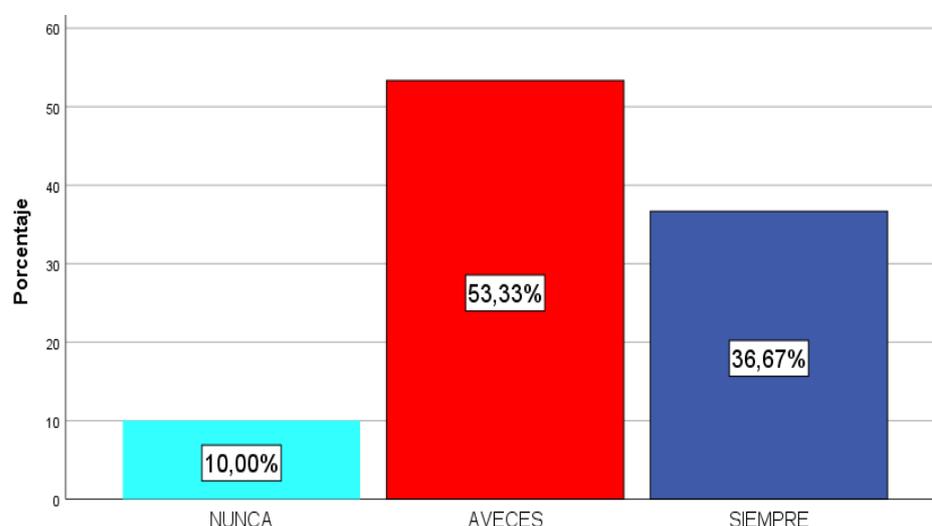
Si todos los contribuyentes no se dedicaran a buscar mecanismos para evadir y cumpliéramos con contribuir en el desarrollo y crecimiento de nuestro País no sería la causa principal la evasión de impuestos, por ende seguimos en este desafío por mitigar la evasión.

TABLA N° 09: ¿Conoce usted los actos ilícitos que afecta al fisco a causa de la Evasión del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	3	10,0	10,0	10,0
	AVECES	16	53,3	53,3	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 09: ¿Conoce usted los actos ilícitos que afecta al fisco a causa de la Evasión del Impuesto a la Renta?



Fuente: Tabla N° 09
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 53.33% de los encuestados manifestaron a veces los actos ilícitos afectan al fisco a causa de la evasión del impuesto a la renta, el 36.67% contestaron siempre los actos ilícitos afectan al fisco a causa de la evasión del impuesto a la renta y el 10.00% respondieron que nunca los actos ilícitos afecten al fisco a causa de la evasión del impuesto a la renta.

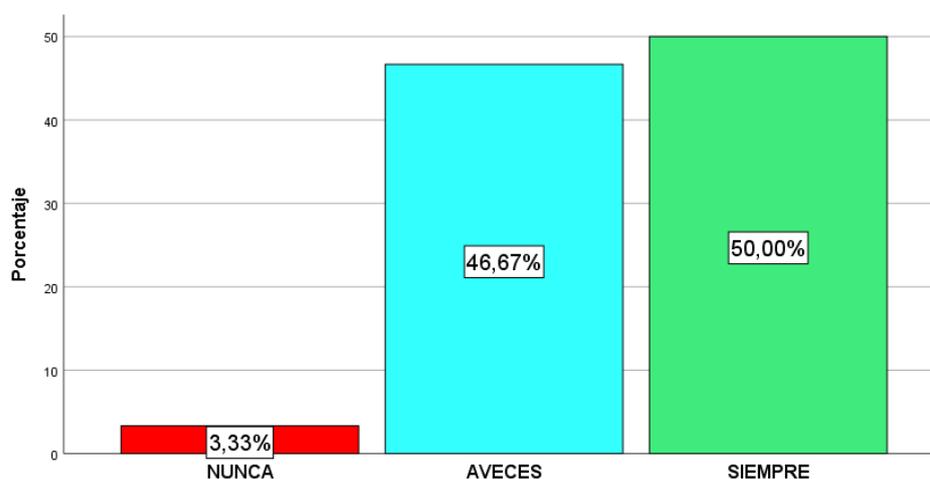
Todos los actos ilícitos conllevan a la causa de la evasión de impuesto para lo cumplir con todas las obligaciones tributarias, laborales y sociales, por eso vivimos en un País en desarrollo a causa de sus habitantes que no cumplen con su responsabilidad de tributar en beneficio y desarrollo de la sociedad.

TABLA N° 10: ¿Cree usted que los Vacíos Legales afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en Huánuco?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3
	A VECES	14	46,7	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 10: ¿Cree usted que los Vacíos Legales afectan la recaudación del Impuesto a la Renta en Huánuco?



Fuente: Tabla N° 10
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 50.00% de los encuestados manifestaron que siempre los vacíos legales afectan la recaudación del impuesto a la renta en Huánuco, el 46.67% respondieron que a veces los vacíos legales afectan la recaudación del impuesto a la renta en Huánuco y el 3.33% contestaron que nunca los vacíos afectan la recaudación del impuesto a la renta en Huánuco.

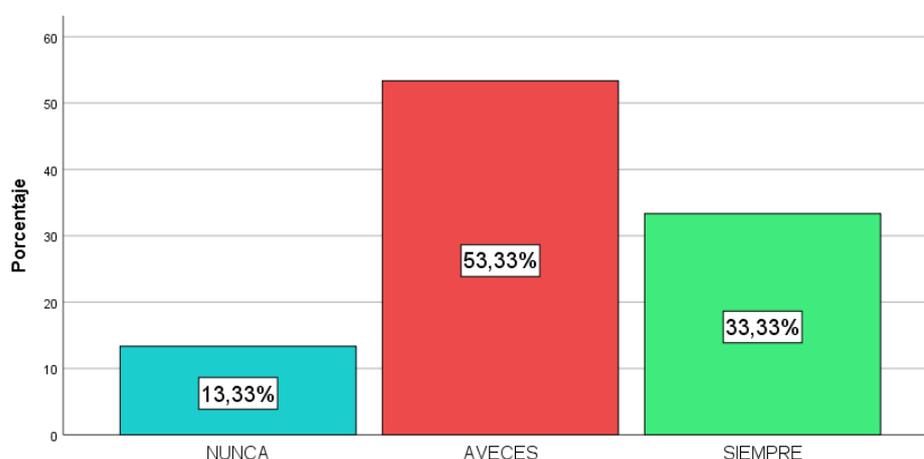
Dentro de las normas tributarias, laborales siempre existen ciertos vacíos donde que los contribuyentes se apoderan con la finalidad de buscar reducir sus impuestos en beneficio propio.

TABLA N° 11: ¿Considera usted que la competencia desleal contribuye en la Elusión del Impuesto a la Renta en Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	13,3	13,3	13,3
	A VECES	16	53,3	53,3	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 11: ¿Considera usted que la competencia desleal contribuye en la Elusión del Impuesto a la Renta en Huánuco?



Fuente: Tabla N° 11
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 5.33% de los encuestados manifestaron que a veces la competencia desleal contribuye en la elusión del impuesto a la renta en Huánuco, el 33.33% respondieron que siempre la competencia desleal contribuye en la elusión del impuesto a la renta en Huánuco y el 13.33% contestaron que a veces la competencia desleal contribuye en la elusión del impuesto a la renta en Huánuco.

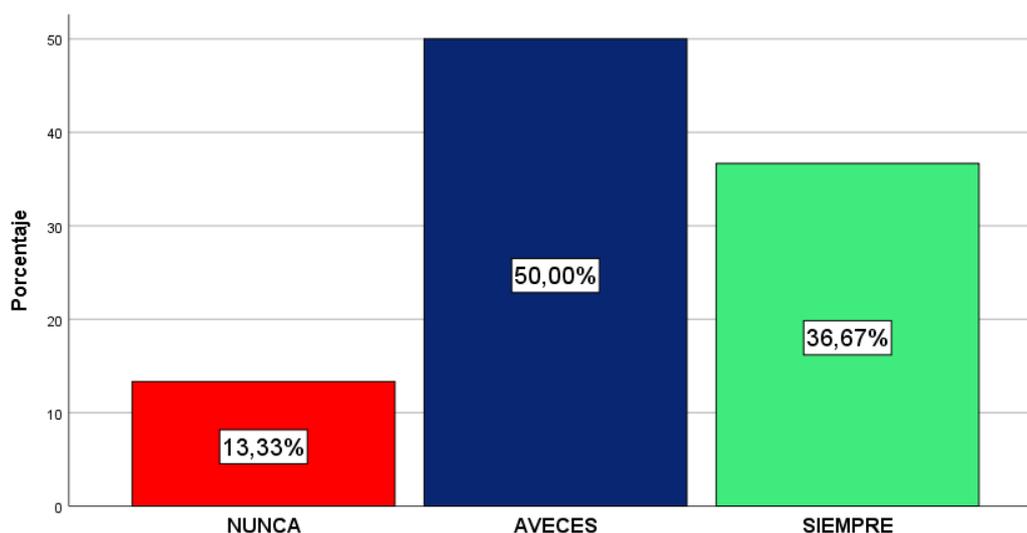
La competencia es buena en cierta manera, pero cuando se hace una competencia desleal en busca de obtener más beneficios esto conlleva a que otros busquen nuevas formas de eludir y no pagar sus obligaciones tributarias

TABLA N° 12: ¿Cree usted que la Elusión son artimañas para no pagar el íntegro del Impuesto a la Renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	4	13,3	13,3
	A VECES	15	50,0	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

IMAGEN N° 12: ¿Cree usted que la Elusión son artimañas para no pagar el íntegro del Impuesto a la Renta?



Fuente: Tabla N° 12
Elaboración: Propia del investigador

Análisis e Interpretación

Según la encuesta realizada. El 50.00% de los encuestados manifestaron que a veces la elusión son artimañas para no pagar el íntegro del impuesto a la renta, el 36.67% contestaron que siempre la elusión son artimañas para no pagar el íntegro del impuesto a la renta y el 13.33% respondieron que nunca la elusión son artimañas para no pagar el íntegro del impuesto a la renta.

4.2. Contratación de hipótesis y prueba de hipótesis (dependiendo de la investigación)

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre el “Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017”.

Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe relación estadísticamente significativa entre el sistema de libros electrónicos y la evasión de impuestos.

Calculando el coeficiente r_{xy} de correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

X = puntajes obtenidos del sistema de libros electrónicos

Y = puntajes obtenidos de la evasión de impuestos.

$r_{x,y}$ = relación de las variables.

N = número de trabajadores de la empresa.

TABLA N° 13: Correlación de Pearson, Hipótesis General.

		Correlaciones	
		SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS VI	EVASIÓN DE IMPUESTOS V2
SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS VI	Correlación de Pearson	1	,833**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
EVASIÓN DE IMPUESTOS V2	Correlación de Pearson	,833**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.833, el cual manifiesta que hay una correlación positiva fuerte entre las variables de estudio directamente proporcional. El Sistema de Libros Electrónicos y su Incidencia en el Impuesto a la Renta. De esta forma se acepta la Hipótesis General.

El sistema de libros electrónicos es un mecanismo implementado por la Sunat con el propósito de luchar, combatir y mitigar la evasión tributaria en el País, como se puede apreciar en el estudio de investigación como incide de manera directa el sistema de libros electrónicos. Como esta herramienta tan valiosa permite a Sunat contar con información veraz y oportuna siempre en cuando se emitan los comprobantes de pago de manera electrónica, ya que aún se siguen emitiendo comprobantes de pago de manera física y esto es un medio por donde la evasión tributaria está latente hasta nuestros días.

Hipótesis Específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE₁: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de los Registros Electrónicos (dimensión 1) y su Incidencia en el Impuesto a la Renta.

TABLA N° 14: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión 1)

		Correlaciones	
		IMPUESTO A LA RENTA V2	REGISTROS ELECTRÓNICOS D1
IMPUESTO A LA RENTA V2	Correlación de Pearson	1	,151
	Sig. (bilateral)		,425
	N	30	30
REGISTROS ELECTRÓNICOS D1	Correlación de Pearson	,151	1
	Sig. (bilateral)	,425	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: Propia del investigador

Se obtuvo un valor relacional de 0.151, el cual manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre las variables de estudio directamente proporcional: Incidencia en el Impuesto a la Renta (Dimensión 1) y Registros Electrónicos. De esa forma se acepta la hipótesis específica.

HE₂: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Comprobantes de Pago Electrónicos (Dimensión 2) y el Impuesto a la Renta.

TABLA N° 15: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión)

		Correlaciones	
		IMPUESTO A LA RENTA V2	COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS D2
IMPUESTO A LA RENTA V2	Correlación de Pearson	1	,662**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS D2	Correlación de Pearson	,662**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

Se obtuvo un valor relacional de 0.662 lo manifiesta que hay una correlación positiva considerable, relación entre variables de estudio directamente proporcional: de esta forma se acepta la hipótesis específica. Con los comprobantes de pago electrónicos se procederá al registro correcto en el registro de ventas y compras para determinar la base imponible con el fin de calcular el pago a cuenta del impuesto a la renta mensual y por consecuencia de ellos para la determinación de la renta anual, sin estar evadiendo o eludiendo el impuesto a la renta.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión de los resultados con los antecedentes

Internacionales

Según (JIMÉNEZ BONILLA , 2008), en su tesis titulado: **“Sistema de Registros Contables en Hojas Electrónicas para Pequeñas Entidades”** sustentándose en la Universidad de San Carlos de Guatemala donde llego a las siguientes conclusiones:

Uno de los objetivos al elaborar este trabajo, fue el de crear un sistema de registros contables en hojas electrónicas para pequeñas entidades, objetivo que se cumplió en su totalidad, el cual se considera que sirva de estímulo para posteriores investigaciones con mayor amplitud en los sistemas relacionados con los registros de información contable.

Se han dejado establecidas las explicaciones de los pasos a seguir en cada uno de los libros correspondientes, lo que ayudará al registro de la información no sólo para propósitos tributarios sino también, que la administración tenga las herramientas necesarias en la toma de decisiones, en el momento preciso, en que lo requieran los funcionarios de la entidad que se trate.

Con la presentación de este trabajo se dan por comprobadas las hipótesis del estudio realizado y que tiene como fin que el lector, en el caso de no dominar el manejo de los libros de hojas electrónicas múltiples relacionales, aprenda a elaborar el proceso contable computarizado, para lo cual se presenta el caso práctico con las explicaciones correspondientes.

Según los resultados de la investigación, se observa en la imagen N° 01 el 70.00% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos, siempre es un gran avance tecnológico de mucha importancia para la lucha de la evasión de impuestos, el 30.00% dice a veces el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico, un 3.33% manifiesta que nunca el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico. Así mismo en la imagen N° 02 El 60.00% de los encuestados considera que a veces los registros Electrónicos ayudaran a prevenir la Evasión Tributaria, 26.67% sostiene que siempre los registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria y el 13.33% manifiesta que nunca los Registros Electrónicos ayudarán a prevenir la Evasión Tributaria. Por estas razones se considera que los registros contables en Hojas Electrónicas ha sido un gran avance para la lucha contra la evasión del Impuesto a la Renta, con mayor razón en estos tiempos con la implementación del sistema de Libros Electrónicos que poco a poco está reemplazando el uso del papel, impresiones, empastados entre otros.

Sin embargo, se considera que es un gran avance tecnológico contra la evasión del impuesto a la renta, ya que hace unos años atrás todo los procedimientos contables se desarrollaban de manera manual, tomando demasiado tiempo, gasto en impresiones, legalizaciones de libros u hojas sueltas generando incrementos en sus costos a los contribuyentes, gracias a esta nueva innovación tecnológica de implementación del sistema de libros electrónicos le permite a la Sunat, recabar mayor información sobre los movimientos comerciales que los contribuyentes generan en su día, además ayuda a disminuir la evasión de manera significativa.

Mientras la evasión significa el abierto no pago de impuestos mediante medidas claramente ilegales, la elusión es mucho más sutil: es el no pago de impuestos aprovechando los

vacíos que da la ley. A pesar que el Perú es uno de los países con una tasa de evasión y posiblemente elusión tributaria, el solo anuncio de dictar una medida contra este flagelo económico es una clara explicación de esta deficiencia le quita injustamente al estado recursos que podrían aplicarse para mejorar la educación. La salud y la lucha contra la pobreza.

El Perú es conocido uno de los países con una altísima tasa de evasión tributaria. La debilidad de nuestras normas y la propia debilidad de nuestra autoridad tributaria provocan esta situación que le quita al Estado recursos necesarios que podrían aplicarse en mejorar la educación, la salud y la lucha contra la pobreza. La propia SUNAT ha estimado que se evade alrededor del 50% del pago del impuesto a la renta y alrededor del 30% del IGV, lo que equivale aproximadamente al alrededor de s/ 60 mil millones de soles que el estado pierde anualmente: cinco veces todo el presupuesto para el sector salud.

Pero, además, en el Perú no solo hay evasión, también hay elusión tributaria basado por la carencia de políticas frente a la evasión y elusión, por lo tanto, se necesita una férrea voluntad política para poner en marcha una verdadera norma antielusión. La norma antielusiva debe responder a estándares internacionales y tener los instrumentos suficientes para evitar el planteamiento tributario, que se siga erosionando la base imponible, el traslado de beneficios y los precios de transferencia que precisamente, permiten que se evadan obligaciones tributarias.

Nacional:

Según (HORNA, 2015), en su tesis titulado “**Sistema de Libros Electrónicos y su Incidencia en la Reducción de la Evasión de Impuestos en la Intendencia regional de la Libertad – Periodo 2014**” sustentándose en la Universidad Nacional de Trujillo – Perú, donde llegó a las siguientes conclusiones:

Se determina que el sistema de libros electrónicos constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la recaudación de la evasión de impuestos, en ello se concentra la información fidedigna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes.

Este nuevo sistema de los libros electrónicos permite a la administración tributaria realizar una mejor fiscalización, debido a que ya no sólo recibe las declaraciones sino también información completa de los comprobantes de pago que permite determinar inconsistencias en las operaciones y resolver más eficientemente una determinación del tributo dejado de pagar.

Por estas razones se considera según, la imagen N° 01 que el 70.00% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos, siempre es un gran avance tecnológico de mucha importancia para la lucha de la evasión de impuestos, el 30.00% dice a veces el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico, un 3.33% manifiesta que nunca el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico. En la imagen N° 5 El 56.67% de los encuestados manifestaron que a veces los comprobantes de pago previene la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta, el 36.67% respondieron que siempre los comprobantes de pagos previenen la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta y el 6.67% contestaron que nunca los comprobantes de pagos previenen la doble facturación con la finalidad de reducir el impuesto a la renta.

Por estas razones se considera que, si se estructura correcta y adecuadamente la implementación del sistema de libros electrónicos para ayudar a mitigar o reducir la evasión tributaria del impuesto a la renta, con la emisión de comprobantes de pago electrónicos, registros electrónicos, de una manera que facilite al ente recaudador que es la SUNAT poder detectar de manera casi inmediata las irregularidades que los contribuyentes pueden hacer con la finalidad de no pagar el

íntegro del impuesto con el sistema de Libros electrónicos se ha prevenido la doble facturación que las empresas venían haciendo ya que los comprobantes de pago eran emitidos al 100 % de manera física hoy en día ya existe un porcentaje que emite de manera electrónica mayor mente aquellos que han sido obligados a ser emisores electrónicos por la SUNAT. Sabiendo que la evasión tributaria en el país es lo que más aqueja a nuestro crecimiento y desarrollo por eso en la imagen N° El 70.00% de los encuestados manifestaron que aveces la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país, el 20.00% contestaron que siempre la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país y el 10.00% manifestaron que nunca la evasión es la principal causa del desarrollo de nuestro país.

La evasión y el incumplimiento tributario en los últimos años ha ido ascendiendo en millones de soles, para ello el Gobierno buscar disminuir con una masiva masificación de comprobantes de pagos electrónicos.

“sólo el crecimiento económico no es suficiente para cerrar las amplias brechas de incumplimiento y evasión, porque a nivel del IGV e Impuesto a la Renta que hoy representa el 8.2% del PBI”, en este caso la delegación de facultades en materia tributaria y financiera tiene como objetivos combatir la evasión. Y la elusión fiscal para ampliar la base tributaria y simplificar el sistema para reducir los costos y fomentar la inversión para promover la economía.

Para combatir la evasión y elusión tributarias consistirá en incentivar y masificar el uso de comprobantes de pago electrónicos, involucrando a los contribuyentes, las empresas y la Sunat.

“El objetivo de este estudio de proyecto es implementar estrategias para transparentar las transacciones económicas, reducir los costos de cumplimiento y desalentar la evasión, desde el lado de la administración también se requiere mejorar

y adaptar el proceso de control fiscal, tomando en cuenta facturas y boletas emitidas electrónicamente, la cobertura de los comprobantes de pago electrónicos es de 60% sobre el monto de ventas totales declaradas. La meta de cobertura a fin de año es de 80% y de 100% para mediados del 2019 si se quiere luchar contra la evasión y elusión de impuestos.

Local:

Según (CASTILLO, 2015), en su trabajo de investigación titulado **“La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Periodo 2013-2014”** sustentándose en la Unversidad de Huánuco, Huánuco – Perú donde llego a las siguientes conclusiones:

La Evasión tributaria, si bien es cierto, tras este estudio se comprobó que son significativas las diferencias en las finanzas públicas de la municipalidad distrital de Pillco Marca, ante esto, se rechaza la hipótesis alterna (según tabala de distribución de JI cuadrado x^2) esto nos lleva a planificar la ampliación y mejora de la recaudación tributaria a fin de atenderse de manera efciente los servicios que brinda la municipalidad distrital.

En la aplicación del trámite tributario en el período 2013 – 2014 se evidencia que los contribuyentes tienen un regular conocimiento sobre los procesos de la determinación y pago de sus impuestos (según el cuadro N° 04 y esto se demuestra en la poca asistencia del pago de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pilco Marca.

Según los resultados de la investigación, se observa que el 70.00% de los encuestados manifestaron que aveces la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país, el 20.00% contestaron que siempre la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país y el 10.00% manifestaron que nunca la evasión es la principal causa

del desarrollo de nuestro país. Según la encuesta realizada. En la imagen N° 04 El 46.67% de los encuestados manifestaron que siempre los comprobantes de pago electrónicos es una herramienta para mitigar la evasión del impuesto a la renta, el 46.67 consideraran que a veces los comprobantes de pago electrónicos es una herramienta para mitigar la evasión del impuesto a la renta y el 6.67% respondieron que nunca los comprobantes de pago electrónico es una herramienta para mitigar la evasión del impuesto a la renta. Así mismo en la imagen N° 07 El 63.33% de los encuestados manifestaron que siempre el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta, el 33.33% respondieron que a veces el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta y el 3.33% contestaron que nunca el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta.

Por estas razones se considera que la evasión del impuesto a la renta es la principal causa que aqueja al país y que si hubiera de manera responsable el cumplimiento de las obligaciones tributarias el fisco y el país no se vería afectado con la recaudación de impuestos, pero eso mayormente no se da por consecuencia de en nuestro país está totalmente ligado a la corrupción, lo genera desconfianza de parte de los contribuyentes ya que manifiestan de que sirve tributar cuando los que se llevan o se gastan el dinero recaudado en cosas que no benefician a país.

5.1.1. Contratación de los resultados con las bases teóricas

Sistema de Libros Electrónicos

Según (HORNA, 2015), El Sistema de Libros Electrónicos - PLE es un aplicativo desarrollado por la SUNAT que se instala en la computadora del contribuyente y le permite generar el Libro Electrónico en el Sistema de Libros Electrónicos SLE-PLE y

obtener la Constancia de Recepción respectiva. El PLE tiene las siguientes funcionalidades:

- La generación y envío del Resumen del Libro Electrónico validado
- La verificación, que permite contrastar si la información de los Libros y/o Registros es aquella por la que se generó la Constancia de Recepción respectiva.
- La consulta del historial
- La visualización de las Constancias de Recepción generadas.

Según los resultados de la investigación, se observa en la imagen N° 01 el 70.00% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos, siempre es un gran avance tecnológico de mucha importancia para la lucha de la evasión de impuestos, el 30.00% dice a veces el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico, un 3.33% manifiesta que nunca el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico.

Por estas razones se considera que el sistema de libros electrónicos es un gran avance tecnológico y que útil para futuras fiscalizaciones y auditorias lo cual es fácil de detectar la evasión del impuesto a la renta mediante el cruce de información virtual, por ende, ayuda prevenir, reducir, mitigar las evasiones tributarias con la implementación de emisión de comprobantes de pago electrónicos, presentación de registros electrónicos y todo esto resumiéndose el Sistema de Libros Electrónicos presentándose en el Programa de Libros Electrónicos (PLE), el cual es transmitido a la SUNAT.

Evasión de impuestos

Evasión:

Es eludir, esquivar, escapar a un compromiso determinado. Es el incumplimiento de una obligación parcial o total.

Según la tesis de (CÁRDENAS, 2011), que enuncia que, “Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél”.

Por estas razones se considera que los encuestados manifestaron que gracias a implementación del sistema de Libros electrónicos se pudo minimizar la evasión del impuesto a la renta considerándolo a Sistema de Libros Electrónicos como un gran avance tecnológico como se muestra en la imagen N° 01 70.00% de los encuestados considera que el sistema de libros electrónicos, siempre es un gran avance tecnológico de mucha importancia para la lucha de la evasión de impuestos, el 30.00% dice a veces el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico, un 3.33% manifiesta que nunca el sistema de libros electrónicos es un avance tecnológico. Además, la evasión en la imagen N° 08 El 70.00% de los encuestados manifestaron que a veces la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país, el 20.00% contestaron que siempre la evasión es la principal causa de atraso en el desarrollo de nuestro país y el 10.00% manifestaron que nunca la evasión es la principal causa del desarrollo de nuestro país.

Evasión Fiscal o Tributaria:

Es el incumplimiento de la obligación tributaria con el Estado, trayendo como consecuencia daño a todos los ciudadanos.

Según (CARLOS, 2016), es la disminución de un monto del tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen

beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público, la evasión se presenta tanto en actividades formales como en informales.

Según (YÁÑEZ, 2015), La evasión tributaria es una actividad fraudulenta, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. La evasión tributaria es una acción inmoral, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria.

Según (PRADO, 2015), la evasión tributaria es un fenómeno que cada vez se ha extendido más en diferentes partes del mundo hasta el punto de considerarlo un mal

inminente, latente que perjudica la economía y el desarrollo y el crecimiento económico. Si hacemos un análisis en nuestro país todos los contribuyentes no son responsables, ni mucho menos conscientes a la hora de tributar salvo honrosas excepciones, debido a esas conductas contrarias a la ley que solo intentan eliminar la carga tributaria que les corresponde es que este significativo número de contribuyentes realizan un sinnúmero de conductas con el sólo fin de ver satisfechos sus intereses económicos en desmedro de otros y de esta forma obtener más ganancias en sus actividades empresariales.

Por estas razones se considera que el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación por parte del fisco según se muestra en la imagen N° 07 El 63.33% de los encuestados manifestaron que siempre el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta, el 33.33% respondieron que a veces el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta y el 3.33% contestaron que nunca el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta. Que, si todos los contribuyentes cumplirían sus obligaciones de manera responsable, habría mayor recaudación por parte del fisco y esto serviría para mejorar el desarrollo de nuestro país.

Obligación tributaria

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus *obligaciones tributarias los convierte en contribuyentes honorables, ya que a la medida que el Estado perciba por la recaudación de los tributos, podrá disponer para mayores beneficios y mejores servicios públicos, una mejor calidad de vida de sus habitantes del país logrando una deseada y necesaria seguridad social.

Según el Código Tributario, en el Libro Primero la Obligación Tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

SUNAT, tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocados en la formación y en la información. La utilización del sistema de libros electrónicos y recursos informáticos hace que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias.

Por estas razones se considera que la SUNAT buscar dar a conocer que el incumplimiento de la obligación tributaria genera atraso a nuestro país, según se muestra en la imagen N° 07 El 63.33% de los encuestados manifestaron que siempre el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta, el 33.33% respondieron que aveces el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta y el 3.33% contestaron que nunca el incumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del impuesto a la renta. Que, si todos los contribuyentes cumplirían sus obligaciones de manera responsable, habría mayor recaudación por parte del fisco y esto serviría para mejorar el desarrollo de nuestro país, por lo que se acepta la hipótesis N° 02 planteada.

CONCLUSIONES

- 1.- Según los resultados de la investigación se obtuvo un valor correlacional de 0.833, el cual manifiesta que hay una correlación positiva fuerte entre las variables de estudio directamente proporcional. El Sistema de Libros Electrónicos y su Incidencia en el Impuestos a la Renta. De esta forma se acepta la Hipótesis General, donde se determinó que el gerente general de la empresa Business Varomag S.A.C., debe implementar el sistema de libros electrónicos ya que es un avance tecnológico que la SUNAT pone a disposición, al mismo tiempo ayuda a prevenir y detectar de manera directa la evasión y la elusión de impuestos.
- 2.- Según los resultados de la investigación se obtuvo un valor relacional de 0.151, el cual manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre las variables de estudio directamente proporcional: Incidencia en el Impuesto a la Renta (Dimensión 1) y Registros Electrónicos. De esa forma se acepta la hipótesis específica, donde se determinó que el gerente general de la empresa Business Varomag S.A.C., no ha decidido implementar el registro electrónico ya que le generará ahorro en tiempo y dinero a favor del contribuyente al eliminar gastos como el de legalización, impresión, almacenamiento y seguridad.
- 3.- Según los resultados de la investigación se obtuvo un valor relacional de 0.662 lo cual manifiesta que hay una correlación positiva considerable, relación entre variables de estudio directamente proporcional, de esta forma se acepta la hipótesis específica, donde se determinó que el gerente general de la empresa Business Varomag S.A.C., no se encuentra afiliado como emisor de comprobantes electrónicos, motivo por lo cual, sus costos son elevados y no hay un debido control de los comprobantes físicos emitidos, así mismo la evasión de impuestos se ve reflejado en las declaraciones mensuales, cuando se contrasta con los comprobantes físicos.

RECOMENDACIONES

- 1.- Invertir en un Software o Programa Contable autorizado por la SUNAT, con la finalidad de sistematizar cada proceso de la contabilidad, con este programa la Empresa Business Varomag S.A.C. debe implementar el sistema de libros electrónicos para optimizar recursos y reducir sus costos, mejorar el sistema de llevado de libros y registros contables manuales por libros y registros electrónicos el cual le facilitará tener actualizados todas las operaciones realizadas durante el ejercicio o periodo
- 2.- Se sugiere al Gerente General de la Empresa Business Varomag S.A.C., afiliarse al sistema de libros electrónicos (PLE), donde los registros de ventas e ingresos y registros de compras sean registrados de manera fácil, ahorrando tiempo y sobre costos, mejorando cada procedimiento contable a fin de que sea sostenible en tiempo, permitiéndole optimizar recursos.
- 3.- Se recomienda al Gerente General de la Empresa Business Varomag S.A.C. acogerse como Emisor de Comprobantes de Pago Electrónicos, a fin de no estar haciendo uso de los comprobantes físicos y prevenir la pérdida u ocultamiento de las mismas, y evitar seguir cometiendo errores en las declaraciones mensual como consecuencias de ello también la declaración anual. Además de ello contará con la información exacta y oportuna, permitiéndolo mejorar y fortalecer todas sus actividades y tareas en su gestión de manera efectiva.

Referencias Bibliográficas

- Acosta Castro , I. T. (2017). Sistema de Libros Electrónicos y la Evasión de Impuestos en la Empresa Constructora A & Q E.I.R.L. Pucallpa - Perú. Pucallpa-Perú: Tesis.
- Cárdenas Navarro, v. (2011). Evasión y Elusión como Fraude Fiscal en el Sistema Tributario Nacional. Chile: Tesis .
- Carlos Stucchi, A. C. (2016). La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo. Huancayo -Perú: Tesis .
- Castillo Quispe, E. A. (2015). La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito del Pillco Marca Periodo 2013 - 2014. Huánuco - Perú: Tesis para Optar el Grado de Magister.
- Comercio, E. (09 de 03 de 2017). Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-elusion-son-406786>
- De Velazco B., J. (07 de 01 de (2013). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria: <http://cvperu.typepad.com/files/1-libros-electronicos-nomas-1-parte-ene-2013.pdf>
- De Velazco Borda, J. L. (s.f.). <Http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/viewfile/16583/16925>.
- Flores Mg., O. P. (16 de 12 de 2015). Evasión Tributaria, Informalidad y Corrupción. Obtenido de Evasión Tributaria, Informalidad y Corrupción:<http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- Garcia Novoa, C. (2012). Elusión y Evasión Internacional , 6 al 8 de junio del,2012.<Http://www.tribunaltributario.gob.pa/publicaciones/ponencias-del-ii-congreso-internacional-de-derecho-tributario/3-elusion-y->

evasion-internacional-cesar-garcia-novoa/file (pág. 2 al 54). Panamá: primer congreso internacional de derecho tributario.

H. Goldenberg , I. (2011). El Acto Ilícito y la Responsabilidad Civil. En M. D. Luis, homenaje en el Libro a Isidoro h. Golbenderg (págs. 95-112). Estados unidos: Abeledo-Perrot.

Hernández Sampiere, R. (2006). Metodología de la Investigación. México: ISBN 978-970-10-57353-7 5ta Edición.

Hirache Flores , I. (2016). Libros, Registros y Comprobantes Electrónicos . Perú: Instituto Pacífico S.A.C.

Horna Roldan, M. B. (2015). Sistema de Libros Electrónicos y su Incidencia en la Reduccion de la Evasión en la Intendencia Regional la Libertad Periodo - 2014. Trujillo - Peru: Tesis.

Jiménez Bonilla , S. N. (2008). Sistema de Registros Contables en Hojas Electrónicas para Pequeñas Entidades. Guatemala: Tesis.

Mamani Bautista, J. (2016). Libros, Registros y Comprobantes Electrónicos. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

Medina Angeloff , E. S. (2016). Evasion Impositiva en Argentina: su Incidencia en la Recaudacion Fiscal y su Relacion con la Presion Tributaria. Argentina: Tesis de Maestria.

Pacífico, I. (2014). Comprobantes de Pago Electrónicos. Actualidad Empresarial,06-55.Obtenidode <http://aempresarial.com/web/adicionales/demo/lv-2014/files-lv2014/pdf/cont-03-comprobantes-pago-electronico.pdf>

Paredes Iturri, R. (06 de 05 de 2018). https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:l7pkzxjcb_cj:https://www.rigobertoparedes.com/es/que-son-los-delitos-tributarios+&cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=pe. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:l7pkzxjcb_cj:https://www.rigobertoparedes.com/es/que-son-los-delitos-

tributarios+&cd=12&hl=es&ct=clnk&gl=pe:

<https://www.rigobertoparedes.com/es/que-son-los-delitos-tributarios>

Prado Cruz, M. (2015). Analisis descriptivo de la evasión tributaria en las micros y pequeñas empresas en la provincia de arequipa periodo - 2015. Arequipa - Perú: tesis para optar el título profesional de contador público.

Sanabria Ortiz, R. (2001). Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios 5ta Edición. Lima: Gráfica Horizonte .

Shiguiyama Kobashigawa, V. (21 de 09 de 2017). <https://gestion.pe/noticias/evasion-tributaria>. Obtenido de <https://gestion.pe/noticias/evasion-tributaria>: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>

Sunat. (7 de 12 de 2017). Obtenido de <https://www.archivoexcel.com/ple-libros-electronicos-2018/>

Sunat. (07 de 05 de 2018). Tributaria, superintendencia nacional de aduanas y de administracion. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/factura-elec>:

Superintendencia, N. D. (11 de 04 de 2018). Comprobante de Pago Electrónico. Lima 1, Lima, Perú. Obtenido de <http://cpe.sunat.gob.pe/recibo-por-honorarios-sol-persona>: <http://www.sunat.gob.pe/>

Yáñez Henríquez, J. (21 de 03 de 2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad Obtenido de <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/ret/article/view/39874/41444>.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

TÍTULO: “SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA BUSINESS VAROMAG S.A.C. HUÁNUCO - 2017”					
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera el Sistema de Libros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera el Sistema Libros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El Sistema de Libros Electrónicos incidirá de manera directa en el impuesto a la renta de la empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Sistema de Libros Electrónicos</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>El tipo de investigación del presente estudio de investigación es Investigación Descriptiva.</p>	<p>Población</p> <p>La población está constituida por:</p> <p>Población = 30 personas</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera Los Registros Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar de qué manera Los Registros electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>Los Registros Electrónicos incidirá de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>-Registros Electrónicos. -Comprobantes de Pago Electrónicos.</p>	<p>Diseño de la investigación</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> X X --> r r --- double[↕] </pre> </div>	<p>MUESTRA</p> <p>• Población N = n</p>
<p>¿De qué manera los Comprobantes de Pago Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco - 2017?</p>	<p>Determinar de qué manera los Comprobantes de Pago Electrónicos incidirá en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.</p>	<p>Los Comprobantes de Pago Electrónicos incidirá de manera directa en el Impuesto a la Renta de la Empresa Business Varomag S.A.C. Huánuco – 2017.</p>	<p>Variable dependiente</p> <p>Impuesto a la Renta</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>-Evasión de Impuestos -Elusión de impuestos</p>	<p>Dónde:</p> <p>M = Muestra. X = Sistema de libros Electrónicos. Y = Impuesto a la Renta. r = Descriptiva.</p>



